

OBRA: “REMODELACION PLAZA RENÉ FAVALORO”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública está destinada a la contratación, Mano de obra, Materiales y Equipos para la remodelación de la Plaza René F, ubicada en las calles Paso, San Martín y Av. Belgrano, partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de Marzo del 2022 asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós con 44/100 (\$57.534.522,44). Las ofertas deberán presentarse a valor final, teniendo en cuenta que el precio cotizado deberá incluir el I.V.A, atento que la Municipalidad es Sujeto Exento frente al I.V.A.

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación se realiza bajo la modalidad del Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón, pudiéndose cotizar la totalidad de los mismos o solo aquellos en los que se encuentren interesados. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglones, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 6º: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 3.4 de las bases y condiciones legales generales, contempladas en los incisos a-b-c-d, del Art. 2.2. En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

ARTICULO 7º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL Y/O CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE

AVELLANEDA: Se exigirá que los oferentes estén inscriptos en el Registro General y/o contratistas de la Municipalidad de Avellaneda o su inscripción provisoria, la que deberá estar resuelta antes de la adjudicación.

ARTICULO 8º: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 9º: FORMA DE CERTIFICACIÓN: Los certificados se extenderán al Contratista mensualmente en base a la medición de los trabajos ejecutados en el período que se certifiquen.

De los certificados de obra se retendrá un 5% como Garantía Fondo de Reparación.

Al final de cada mes calendario se realizará la medición de los trabajos realizados labrándose el acta correspondiente conformada por el CONTRATISTA y la Inspección de Obra. Durante la medición de las tareas,

Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

la Inspección de Obra y el Representante Técnico del CONTRATISTA evaluarán las tareas descriptas en la división por ítems y consignarán el avance físico correspondiente al período medido.

El Certificado Mensual de Avance de Obra deberá ser acumulativo, es decir, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del CONTRATISTA con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. Los certificados serán confeccionados por el Contratista en original y tres (3) copias y serán presentados ante la Subsecretaría de Infraestructura para su conformación y su posterior tramitación.

ARTICULO 10º: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado de obra, se deducirá el 5% (cinco por ciento) para constituir el “FONDO DE REPARO” que se retendrá como Garantía de Obra.

En caso de constituirse el Fondo de Reparación mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Este Fondo de Reparación se retendrá hasta la Recepción Definitiva, de acuerdo con el sistema de restitución adoptado, el mismo se constituirá hasta el vencimiento de las obligaciones contraídas, siendo causal de rechazo la fijación de fechas estimativas.

En caso de ser afectado por el pago de multas o reintegros que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, deberá este reponer la suma afectada en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.

ARTICULO 11º: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 12º: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 13º: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 14º: PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar reparos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra.

ARTICULO 15º: DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA OFERTA: El sobre N° 1 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE:

A fin de que pueda adjudicársele el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación:

a) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita. A fin de cumplir este requisito, las obras que se mencionen deberán estar terminadas dentro de los últimos cinco años.

En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación; para los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.

El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá, con carácter de presentación excluyente, la siguiente documentación:

1) Fórmula de propuesta clara y concreta, incluyendo:

- a) Nota de fórmula de propuesta.
- b) Cómputo y presupuesto.
- c) Resumen de oferta con los rubros y totales en números y letras.

2) Análisis de precios (según Planilla Anexa).

3) Curva de inversión (según Planilla Anexa).

4) Plan Trabajos propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:

- Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems del presupuesto. Gráfico de Barras.
- Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
- Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

5) Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo a emplear, descripción detallada de la obra, etapas constructivas, procesos de montaje.

6) Detalle del personal mínimo que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.

7) Detalle de máquinas y equipos que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.

8) Declaración jurada en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras, además de los requerimientos exigidos por los organismos ferroviarios correspondientes.

ARTICULO 16°: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Subsecretaría de Infraestructura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo estará a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 17°: PROVISIÓN DE ELEMENTOS: Los elementos deberán ser entregados en la Dirección de Espacio público, sita en el 4to piso del edificio Municipal Cristina Fernández de Kirchner; sita en San Martín 1351.

El Contratista deberá proveer de los siguientes elementos a esta oficina:

- 10 Biblioratos PVC oficina
- 4 Cajas de resaltadores colores rojo, verde, amarillo, azul
- 1 tijera maped office
- 5 cajas de clips N°6
- 2 tacos 10x10 de colores
- 2 Lápices mecánicos 0.5mm c/ 2 cajas de minas
- 2 Lápices mecánicos 0.7mm c/ 2 cajas de minas
- 1 abrochadora grap 21/6
- Organizador alzada h:25cm
- Bandeja papelera metal portapapeles oficina escritorio 3 pisos
- 2 Odómetros Bosch Gwm 32 10000mts 32cms

ARTICULO 18°: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN: El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

ARTICULO 19°: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de provisión, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

No serán considerados los días no laborables por feriados, como así tampoco los días de obra por acciones de terceros anunciados con una anticipación no menor a los siete días corridos.

ARTICULO 20°: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 21°: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 22º: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra.

ARTICULO 23º: RECEPCION PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

- La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
- Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
- Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 24º: RECEPCION DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinarán los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

- Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
- El grado de bondad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
- Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria.
- Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 25º: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA: Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas imputables al Contratista, esto lo hará pasible de una multa, la que será calculada mediante las siguientes expresiones:

A- Cuando la demora no exceda la cuarta parte del plazo contractual:

$$M=0,12 C / P$$

B- Cuando se haya excedido el período anterior:

$$M=0,28 C / P$$

Los montos resultantes serán acumulativos. En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado: M: Importe de la multa a aplicar por día laborable de demora, expresado en pesos por día laborable (\$/dl).

C: Monto del contrato expresado en pesos (\$).

P: Plazo contractual de ejecución expresado en días laborables (dl.).

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Cuando existan recepciones parciales, el valor C a aplicar en la fórmula será igual al monto de la obra pendiente de recepción.

ARTICULO 26°: DEVOLUCION DE LA FIANZA CONTRACTUAL: La fianza contractual o el saldo que hubiere de ella, le será devuelta al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

ARTICULO 27°: VISTAS FOTOGRAFICAS: El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra documentación fotográfica (mínimo 6) de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos.

ARTICULO 28°: UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES: Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

ARTICULO 29°: SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS: La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

ARTICULO 30°: ORDENES DE SERVICIO: Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

ARTICULO 31°: PEDIDOS DE LA EMPRESA: La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

ARTÍCULO 32: DOCUMENTACION DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 33º: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS: En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
- Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.
- La cifra prevalece a la escala.

ARTICULO 34º: PROTOCOLO ANTE COVID-19: Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal, el traslado desde y hacia el lugar de trabajo y todo lo establecido en la normativa vigente establecida por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

El no cumplimiento de este artículo será causal directo de suspensión de obra y cobro de multa.

ARTICULO 35º: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 48 horas antes de la apertura de ofertas, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 5227-7339º via mail a través de sospavellaneda@gmail.com.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “REMODELACION PLAZA RENÉ FAVALORO”

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I - DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES

1 - ALCANCE DE ESTE PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se licitan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, debiendo tomar todos los recaudos para la correcta finalización de la obra cumpliendo las normas y reglas del arte.

2 - NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectarán algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorratesos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

3 - MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

4 - MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares ó equivalentes, entendiéndose estos términos como sinónimos, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud ó equivalencia y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad puesta en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieren lugar.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Todos los materiales deberán permanecer resguardados y correctamente acopiados, según corresponda y se exija en cada tipo de material y será responsabilidad exclusiva del Contratista la seguridad de los mismos.

5 – MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como mosaicos, baldosas, cerámicos, azulejos, carpetas, membranas, tejas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como carpinterías, artefactos y accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.

Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

6 - REUNIONES DE COORDINACION

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

7 – AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra y su obtención y consumo será costado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

8 – ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ

Toda la iluminación necesaria, como así también nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la inspección.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisionales que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionales, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarios para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria. Asimismo, correrá por cuenta del Contratista, la provisión de Fuerza Motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de uso propio, o de uso de subcontratistas.

Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “REMODELACION PLAZA RENÉ FAVALORO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: TRABAJOS PRELIMINARES (ITEM 1)

1.1. REPLANTEO (ITEM 1.1)

El Contratista realizará la verificación dimensional de medidas, ángulos y pendientes de escurrimiento, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia que surja.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección, previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales de replanteo y los referentes de nivelación serán materializados mediante mojones de mampostería, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente.

El Contratista procederá al exacto trazado de las veredas, solados, construcciones, etc., empleando para ello caballetes de madera y alambres o tanza tensados. Dichos alambres no serán retirados hasta tanto los elementos a replantear alcancen la altura de los mismos.

El trazado de las obras se ajustará estrictamente a las indicaciones que impartiere la Inspección.

Cualquier trabajo extraordinario, o aún demoliciones, que fuere menester efectuar con motivo de errores habidos en el replanteo, será por cuenta y cargo del Contratista, aun cuando la Inspección se hallare presente al momento de ejecutar los trabajos observados.

1.1.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de replanteo conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.2. DEMOLICIÓN DE VEREDAS EXISTENTES (ITEM 1.2)

Será responsabilidad de la empresa contratista demoler las veredas existentes, previamente acordadas con la inspección de obra. Esto Incluye veredas de hormigón armado y solados de cualquier tipo.

Los materiales de estas demoliciones serán trasladados al sitio de destino final, establecido e informado.

1.2.1. RETIRO A VOLQUETES

La tarea implica el traslado de todos aquellos elementos que fuera necesario desplazar para ejecutar las tareas correspondientes. Si fuera necesarios reponerlos al finalizar la obra, los elementos serán dispuestos en una zona a acordar con la Inspección de Obra en condiciones de que no sufran deterioro. En caso de no deber reponerlos, serán retirados por medio de volquetes.

1.2.2. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda existente demolida conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.3. MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACION Y COMPACTACION (ITEM 1.3)

La inspección de obra fijará las pautas y niveles materializados en puntos fijos surgidos de la verificación realizada en el ítem 1.1.2, donde el nivel +/- 0.00 estará determinado por los terrenos de edificación existente. Los niveles se utilizarán para realizar el perfilado, movimiento de suelos, compactado y nivelación del terreno donde se construirá el proyecto.

El aporte de suelo seleccionado no deberá contener, ramas, raíces, hierbas u otras sustancias putrescibles, como asimismo todo material que se encuentre en él y entorpezca los trabajos.

El equipo usado para las tareas de apisonado, relleno y compactación de terreno será una máquina compactadora o retroexcavadora. En caso que sea necesario, se utilizará para el retiro de tierra un Mini cargador (Bob Cat) o pala cargadora, camiones y volquetes para la limpieza

Para la aprobación de las tareas, la Inspección de obra validará que el contratista haya tomado en consideración los niveles y espesores de suelo. También juzgará la adecuada preparación del suelo, la adecuada capacidad de apoyo de los materiales a los niveles excavados y aceptación del material disponible para relleno.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, en los casos en que no haya sido ejecutado satisfactoriamente, deberá ser corregido de acuerdo a la forma aprobada por la inspección.

1.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de movimiento de suelo, nivelación y compactación conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.4. EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO EN ESCALERAS, RAMPAS Y CAMINOS EN ALTURA (ITEM 1.4)

1.4.1 DENOMINACIÓN

Se aplica la denominación de movimiento de tierra a cualquier clase de material natural que se encuentre en los lugares en que deban practicarse las excavaciones ya sea que se trate de arena, fango, arcilla, tosca, relleno, etc.

1.4.2 DESCRIPCIÓN

Se procederá a la excavación en el sector escaleras, rampas y caminos en altura para posteriormente ejecutar las fundaciones de las mismas.

Se ejecutarán las excavaciones de acuerdo a los niveles y dimensiones señaladas en los planos o en las instrucciones especiales dadas por la Inspección.

Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser ello necesario.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceadas, aplastadas o en alguna forma dañadas por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberá ser reparado por el Contratista. En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, o donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia necesaria a juicio de la Inspección, se consolidará el mismo según el procedimiento que la Inspección indique. Para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento o modificación de la fundación. Si el fondo de excavaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección. De acuerdo con la gravedad del problema, el Contratista podrá elegir usar tablestacados, entibados completos, well point, drenes inferiores, retirar la tierra inestable y reemplazarla con material apropiado o una combinación de métodos.

1.4.3 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de tierra excavada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.5. APOORTE DE SUELOS (ITEM 1.5)

La inspección de obra fijará las pautas y niveles materializados en puntos fijos surgidos de la verificación realizada en el ítem 1.4 donde el nivel +/- 0.00 estará determinado por los terrenos de edificación existente. Los niveles se utilizarán para realizar el perfilado, movimiento de suelos, compactado y nivelación del terreno donde se construirá el proyecto.

El aporte de suelo seleccionado no deberá contener, ramas, raíces, hierbas u otras sustancias putrescibles, como asimismo todo material que se encuentre en él y entorpezca los trabajos.

El equipo usado para las tareas de apisonado, relleno y compactación de terreno será una máquina compactadora o retroexcavadora.

Para la aprobación de las tareas, la Inspección de obra validará que el contratista haya tomado en consideración los niveles y espesores de suelo. También juzgará la adecuada preparación del suelo, la adecuada capacidad de apoyo de los materiales a los niveles excavados y aceptación del material disponible para relleno.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, en los casos en que no haya sido ejecutado satisfactoriamente, deberá ser corregido de acuerdo a la forma aprobada por la inspección.

1.5.1 DESVÍO DE SERVICIOS

El ejecutor tomará los recaudos necesarios para el caso en que en el área de trabajo existiesen cables subterráneos, cañerías o conductos en uso, a fin de efectuar los desvíos y/o verificaciones necesarias para no perjudicar el suministro actual de las áreas correspondientes. Será responsabilidad del ejecutor gestionar con las compañías suministradoras los desvíos oportunos. En caso de ser necesario, se deberán considerar y resolver previo al inicio de las obras, las interferencias aéreas como cables, antenas, u otras, que afectan la ejecución de los trabajos.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El ejecutor deberá presentar a la Inspección de obra un informe al finalizar esta actividad en que liste los servicios identificados y las gestiones realizadas.

1.5.2. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de tierra para aporte de suelos, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.6. LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA (ITEM 1.6)

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas de eliminación de hierbas, yuyos y malezas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo incluso el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas

1.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de limpieza, nivelación y compactación conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

1.7. CERCO DE OBRA

El Contratista tendrá la obligación de mantener cerrado el recinto de la obra de acuerdo a las exigencias municipales propias del lugar de emplazamiento de las obras en los límites externos en contacto con la vía pública.

El recinto de las obras deberá tener, convenientemente ubicados, portones y puertas de entrada propios suficientemente robustos como para garantizar la seguridad del cerramiento. A través de ellos ingresarán personal y materiales a la obra.

El cerco de obra podrá ser ejecutado mediante un posteo de parantes de madera de 2 x 2", los que se empotrarán sobre base (sin empotrar en el pavimento de hormigón o asfalto, cada 5 metros como mínimo, y una malla Plástica Naranja Perimetral de Seguridad de 1,00 metros de altura. La malla deberá estar correctamente tensada con el fin de evitar caídas del cerco que permitan el ingreso de particulares a la Obra.

La empresa tendrá a su cargo la seguridad de la obra mediante el sistema que la misma disponga.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTÍCULO 2: CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS (ITEM 2)

2.1. INSPECCIONES

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente a la ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

La empresa Contratista no podrá realizar ninguna tarea de hormigonado sin la previa aprobación mediante orden de servicio de las armaduras colocadas, encofrados y del hormigón a colocar, debiendo en todos los casos facilitar los medios necesarios para que la Inspección realice las mediciones y toma de muestras necesarias.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la Inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes y en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamación alguna.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales necesarios y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Esta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguals acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos de los requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos, tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuraciones y/o deformaciones excesivas, etc. que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

2.2. VEREDA DE HORMIGON PEINADO (ITEM 2.1)

Se procederá a la ejecución de un piso de hormigón de 8 cm. de espesor. El mismo deberá ser elaborado en planta, del tipo H21 o superior.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvoreará con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones:

- 3 Kg. endurecedor
- 1 1/2 Kg. de cemento

Posteriormente, se fratasará y para terminar se pasará cepillo de cerdas finas o medio similar en el último punto de fragüe, según indique la Dirección / Inspección de Obra.

Deberán realizarse fajas lisas de 10 cm de ancho en todo el perímetro de cada paño y llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. de ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.2.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de hormigón peinado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.3. VEREDA DE HORMIGON ALISADO (ITEM 2.2)

Se procederá a la ejecución de un piso de hormigón de 8 cm. de espesor. El mismo deberá ser elaborado en planta, del tipo H21 o superior.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvoreará con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones:

- 3 Kg. endurecedor
- 1 1/2 Kg. de cemento

Posteriormente se le dará una terminación con allanadora fratachadora metálica, según indique la Dirección / Inspección de Obra.

Deberán realizarse fajas lisas de 10 cm de ancho en todo el perímetro de cada paño y llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. de ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

2.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de vereda de hormigón alisado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DECK DECK DE HORMIGÓN AVELLANEDA (ITEM 2.3)

La empresa proveerá y colocará el solado cementicio premoldeado, tipo “deck de hormigón Avellaneda”, como se especifica en planos y siguiendo las indicaciones de la inspección de obra. Las secciones a colocar serán de 2.40 m de largo c/u, y la disposición de su colocación estará determinada por la inspección. Las piezas a colocar deberán ser de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes.

El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación. Las medidas serán verificadas en obra.

2.4.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad de solado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.5. PROVISION Y COLOCACION DE PIEDRA PARTIDA BLANCA (ITEM 2.4)

En los sectores indicados en los planos se ejecutará un solado de piedra partida blanca. La granulometría deberá ser de 8 a 25 mm, este aspecto deberá ser presentado, previamente, a través de las correspondientes muestras a la inspección de obra para su aprobación.

La piedra partida propiamente dicha deberá ser de 1era calidad en mercado, debiendo estar limpia.

Todas las tareas serán verificadas y aprobadas por la inspección.

2.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de piedra partida blanca colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.6. CONTRAPISO PARA PISO AMORTIGUANTE (ITEM 2.5)

El contrapiso para el piso amortiguante será una capa de 10 cm de espesor de Hormigón elaborado H 17. Los encofrados deberán realizarse con fajas metálicas para poder adecuarlas al proyecto, las que deberán estar alineadas, sin golpes y/o torceduras.

2.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de contrapiso para piso amortiguante, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.7. PROVISION Y COLOCACION DE PISO AMORTIGUANTE IN SITU (BASE SBR + CAPA SUPERIOR EDPM VIRGEN MACISA (ITEM 2.6)

El Contratista deberá proveer y colocar un piso de caucho anti golpes in situ en el área correspondiente al patio de juegos, como se referencia en plano y siguiendo las indicaciones de la inspección. La terminación de superficie a colocar deberá ser homogénea y libre de juntas.

El sistema de piso deberá ser de tipo multicapa, comprendido por una base inferior elástica de 20a 25mm. De espesor y una capa superior de 7 a 10 mm. Este compuesto deberá ser permeable para permitir un óptimo drenaje de agua, por lo que deberá comprender una granulometría diversificada en su capa elástica base y con una variación de 1,5 a 4 mm., de espesor en su capa superior.

Su aplicación se efectuará, primeramente, mediante una imprimación con aglomerante poliuretánico, luego se conformará la primera capa de base elástica tipo SBR (espesor entre 20 a 25mm) y como terminación la capa final de caucho de tipo EDPM VIRGEN PURO MACISO (espesor entre 7 a 10mm.). Preferentemente estas capas deberán ejecutarse con poliuretano libre de solventes.

EL contratista deberá presentar las muestras y correspondientes detalles del sistema de piso a utilizar, para la aprobación por parte de la inspección.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La capa superior de caucho será de colores, cortes y tramados de diseño variados. El contratista deberá presentar propuestas de diseño, color y confección para determinación y aprobación de la dirección de espacio público, esta podrá decidir y crear las variantes correspondientes de diseño en toda la superficie de piso a colocar. Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

2.7.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de piso de caucho in situ colocado, conforme a las especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.8. CORDÓN PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO (ITEM 2.7)

Se procederá a la ejecución de los cordones perimetrales que delimite los diferentes solados. Se ejecutará de hormigón armado, con una altura máxima de 10cm. La empresa deberá informar a la inspección de obra previa a su ejecución.

2.8.1. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de cordón perimetral conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.9. EJECUCIÓN DE ESCALERAS y ESCALINATAS EN TERRAPLEN (ITEM 2.8)

Se procederá a la ejecución de escaleras en accesos de hormigón armado in situ con malla de hierro según cálculos (no menor a $\varnothing 8$) incluyendo las fundaciones y respetando en el caso de las rampas la pendiente reglamentaria para el acceso de personas con capacidad limitada.

Se utilizarán los hierros necesarios para la armadura de las escaleras y rampas previo encofrado de las mismas.

Los cálculos para dicha estructura serán realizados por la empresa contratista definiendo así todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las rampas y escaleras.

La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

El agua de amasado será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas.

Se utilizará líquido desencofrante en la superficie de la escalera para que el hormigón tenga una perfecta terminación alisada.

2.9.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de hormigón armado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.10. EJECUCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN TERRAPLEN (ITEM 2.9)

Se procederá a la ejecución de rampas en accesos de hormigón armado in situ con malla de hierro según cálculos (no menor a $\varnothing 8$) incluyendo las fundaciones y respetando en el caso de las rampas la pendiente reglamentaria para el acceso de personas con capacidad limitada.

Se utilizarán los hierros necesarios para la armadura de las escaleras y rampas previo encofrado de las mismas.

Los cálculos para dicha estructura serán realizados por la empresa contratista definiendo así todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las rampas y escaleras.

La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

El agua de amasado será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas.

Se utilizará líquido desencofrante en la superficie de la escalera para que el hormigón tenga una perfecta terminación alisada.

2.10.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de hormigón armado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.11. EJECUCIÓN DE CINTAS DE HORMIGÓN ALISADO (SOLADO) (ITEM 2.10)

Se procederá a la ejecución de las Cintas de Hormigón Alisado construidos con hormigón alisado in situ. Se deberá realizar el encofrado utilizando líquido desencofrante para que el hormigón tenga una perfecta terminación alisada.

Los cálculos para dicha estructura serán realizados por la empresa contratista definiendo así todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las Cintas.

La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

El agua de amasado será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas

2.11.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de hormigón alisado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.12. RAMPAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (ITEM 2.11)

El contratista deberá ejecutar, las rampas peatonales para discapacitados, de acuerdo al plano tipo y en los lugares que indique la Inspección de Obra, cumpliendo con las Ordenanzas Municipales N° 7480/7864

El material de construcción recomendable es el hormigón armado y la superficie exigida antideslizante.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Todas las rampas deberán incluir en su confección el logo institucional de avellaneda y su perímetro incluirá baldosas podotáctiles conforme a las dimensiones y disposiciones de las misma, tal como se especifica en detalles adjuntos.

Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

2.12.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Rampas para personas con movilidad reducida conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.13. RAMPA EN ESQUINA (ITEM 2.12)

El contratista deberá ejecutar, las rampas en esquina peatonales para discapacitados, de acuerdo al plano tipo y en los lugares que indique la Inspección de Obra, cumpliendo con las Ordenanzas Municipales N° 7480/7864

El material de construcción recomendable es el hormigón armado y la superficie exigida antideslizante.

Todas las rampas deberán incluir en su confección el logo institucional de avellaneda y su perímetro incluirá baldosas podotáctiles conforme a las dimensiones y disposiciones de las misma, tal como se especifica en detalles adjuntos.

Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

2.13.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Rampas en esquina para personas con movilidad reducida conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

2.14. EJECUCIÓN DE TRIBUNA DE HORMIGON ARMADO SECTOR CANCHA (ITEM 2.13)

Se procederá a la ejecución de tribuna escalinata en sector cancha, de hormigón armado in situ con malla de hierro según cálculos, respetando la pendiente del terraplén.

Los cálculos para dicha estructura serán realizados por la empresa contratista definiendo así todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las escalinatas de la tribuna.

La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

El agua de amasado será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas. Se utilizará líquido desencofrante en la superficie de la escalinata para que el hormigón tenga una perfecta terminación alisada.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

2.14.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de hormigón armado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 3: MUROS Y TABIQUES (ITEM 3)

3.1 EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN A LA VISTA (ITEM 3.1)

Se procederá a la ejecución de muros de contención en sector escalinata y paseo en altura, de hormigón a la vista. El mismo se encuentra en los laterales de la escalinata y del camino en altura, y serán construidos con hormigón armado in situ con malla de hierro según cálculos (no menor a $\varnothing 8$) incluyendo las fundaciones. Se deberá realizar el encofrado utilizando líquido desencofrante para que el hormigón tenga una perfecta terminación alisada.

Los cálculos para dicha estructura serán realizados por la empresa contratista definiendo así todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de los muros. La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

El agua de amasado será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas.

Tendrá una terminación de hormigón visto, alisado y laqueado (con 5 manos de laca transparente al agua) para darle un acabado brillante. Al momento de realizar el encofrado, deberá tenerse en cuenta que las aristas superiores del muro tendrán una terminación biselada para evitar su futura rotura por eventuales impactos.

Previo al colado de hormigón, deberá tenerse especial cuidado en la colocación de las cañerías y cajas necesarias para la posterior ejecución de la instalación eléctrica de las luminarias embutidas.

3.1.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de hormigón a la vista conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.2 EJECUCIÓN DE TABIQUES

Se procederá a la ejecución de tabiques en áreas de escaleras, construidas con hormigón armado con malla de hierro según cálculos (no menor a $\varnothing 8$) incluyendo las fundaciones.

Los cálculos para dicha estructura serán realizados por la empresa contratista definiendo así todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de los Bancos.

La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

El agua de amasado será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas. Tendrá una terminación de hormigón visto, alisado y laqueado (con 5 manos de laca transparente al agua) para darle un acabado brillante. Al momento de realizar el encofrado, deberá tenerse en cuenta que las aristas superiores del muro tendrán una terminación biselada para evitar su futura rotura por eventuales impactos. Previo al colado de hormigón, deberá tenerse especial cuidado en la colocación de las cañerías y cajas necesarias para la posterior ejecución de la instalación eléctrica de las luminarias embutidas.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

3.2.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de hormigón armado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

3.3 EJECUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE PIEDRA DE VOLADURA TANDIL

Se procederá a la ejecución de revestimiento con piedra de voladura tipo Tandil en una tonalidad de base gris granítica (*ilustración 1 y 2*). El mismo será implantado en las áreas especificadas en el plano o según indique la inspección de obra. Las piedras de revestimiento se dispondrán en forma Irregular de 5 a 30 cm de diámetro - A razón de 200 Kg x m².



Ilustración 1



Ilustración 2

3.3.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m²) de Piedra de Voladura Tandil conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 4: EQUIPAMIENTO (ITEM 4)

4.1 EJECUCION DE BANCO IN SITU DE H° A° (ITEM 4.1)

El contratista deberá ejecutar bancos in situ, tal como se referencia en plano y siguiendo las indicaciones de la inspección de obra.

Estos bancos deberán ser confeccionados de H° A° H-21 y su sección lineal será según se especifica en plano y según lo indique la inspección.

Su dimensión seccional deberá ser de 0,50 m ancho de asiento, con altura 0,50 m. Dicha sección tendrá un vacío interno de 0,25 m x 0,30 m.

La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo el cual deberá ser presentado por el contratista. Su estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

4.1.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de banco in situ de H° A°, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.2 COLOCACIÓN BANCO DE HORMIGÓN TIPO AMORFO 3 CUERPOS (ITEM 4.2)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de hormigón Tipo “Amorfo 3 cuerpos”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán empotrarse en 2 bases de 0.40 x 0.20 x 0.30 cm. de profundidad, separadas entre sí 130 cm.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

Posteriormente la empresa contratista se encargará de la colocación del elemento a la base realizada.

4.2.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “banco amorfo 3 cuerpos” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.3 COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “REHUE” BAJO (ITEM 4.3)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de hormigón Tipo “Rehue Bajo” de primera calidad. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

Posteriormente la empresa contratista se encargará de la colocación del elemento a la base realizada.

4.3.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón tipo “Rehue Bajo” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4.4 COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “PACU” (ITEM 4.4)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón Tipo “PACU”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

Posteriormente la empresa contratista se encargará de la colocación del elemento a la base realizada.

4.4.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón “Pacú” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.5 COLOCACION DE BANCO DE HORMIGON TIPO “PLÁCIDO” (ITEM 4.5)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón tipo “Placido”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

4.5.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón tipo “Placido” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem

4.6 COLOCACIÓN BANCO DE HORMIGON TIPO “DUVET 1600” (ITEM 4.6)

En el presente ítem, se cotiza la colocación de bancos de Hormigón tipo “Placido”. La colocación y fijación será según plano de detalle.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

4.6.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de banco de hormigón tipo “Duvet 1600” conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MACETERO TIPO “RECONQUISTA” CHICO (ITEM 4.7)

En el presente ítem, se cotiza la provisión y colocación de macetero tipo “Reconquista” chico. Dentro del rubro se incluye la colocación y fijación del mismo.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes.

4.7.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) macetero “Reconquista” Chico, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOLARDOS (ITEM 4.8)

En el presente ítem, se cotiza la provisión y colocación de bolardos de hormigón conforme se indique en el plano. Dentro del rubro se incluye la provisión, colocación y fijación del mismo. Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes.

4.8.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) bolardo de hormigón, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.9 CONSTRUCCIÓN DE CANTERO IN SITU (ITEM 4.9)

El Contratista procederá a realizar el cantero, en el sector indicado en el plano y conforme a la inspección de obra. Se deberá construir el muro del cantero con ladrillos cerámicos de 8x18x33. El mismo deberá tener una perfecta colocación, juntas, y terminación, las cuales deberán ser aprobadas por la Dirección de Obra.

Posterior a esa tarea se realizará el revoque grueso a la cal impermeable exterior. Y finalmente darle la terminación con revoque acrílico texturado, del color indicado por la dirección de obra.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Las tareas serán verificadas y aprobadas por la inspección.

4.9.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m2) de cantero conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

4.10 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE PLUVIAL CON BEBEDERO (ITEM 4.10)

Se procederá a construir los bebederos de hormigón armado in situ en los sectores correspondientes indicados en los planos.

Se procederá a la excavación de 0,70x 0,70 x 0,70 m y se colocará la armadura de hierro $\varnothing 8$ y $\varnothing 6$ para los estribos, previa colocación de armadura cruzada de 15x15 de $\varnothing 10$. Incluye rejilla de desagüe, grifería y terminación del bebedero con color tipo Corten.

Se procederá a realizar toda la instalación de provisión de agua desde la conexión a la red hacia el bebedero urbano. Se contempla todas las piezas necesarias para realizar dicha instalación. Todos los materiales serán de primera marca.

La instalación quedará entre a – 35 cm del nivel de piso terminado, cubierto con ladrillo común en todo su recorrido lo que impida cualquier rotura de caño ante una futura excavación.

Se realizan todos los desagües de los bebederos por medio de caño $\varnothing 110$ tipo Awaduct, desde la rejilla de desagüe hacia el sector de desagüe que determine la inspección. Se contemplan todos los accesorios necesarios para una correcta instalación. Todos los materiales serán de primera marca. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

4.10.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de bebedero de H° A° in situ, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

4.11 CONEXIÓN DE AGUA POTABLE (ITEM 4.11)

En el presente ítem, se deberá cotizar la realización de toda la instalación de agua desde la conexión a la red hacia el bebedero urbano referido al Art.3 Ítem 3.6. Se deberán contemplan todas las piezas necesarias para realizar dicha instalación con materiales de primera marca.

La instalación quedará entre a – 35 cm del nivel de piso terminado, cubierto con ladrillo común en todo su recorrido lo que impida cualquier rotura de caño ante una futura excavación.

Se realizan todos los desagües de los bebederos por medio de caño $\varnothing 110$ tipo Awaduct, desde la rejilla de desagüe hacia el sector de desagüe. Se contemplan todos los accesorios necesarios para una correcta instalación. Todos los materiales serán de primera marca. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

4.11.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de instalación de provisión de agua para bebedero, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTÍCULO 5: HERRERÍA (ITEM 5)

5.1 COLOCACION DE CARTEL IDENTIFICACIÓN DE PLAZA (ITEM 5.1)

En el presente ítem, En el presente ítem, se cotiza la provisión y colocación y fijación de cartel Identificación de Plaza. El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para los elementos de equipamiento urbano indicados en el título del Ítem, los cuáles serán provistos por la Municipalidad de Avellaneda.

El Contratista deberá empotrar un caño de 11,00 cm x 0.30 cm de profundidad para la fijación.

5.1.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) Cartel identificación de plaza, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

5.2 COLOCACIÓN DE CESTO DE RESIDUOS (ITEM 3.15)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para los elementos de equipamiento urbano indicados en el título del Ítem, los cuáles serán provistos por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar. Se adjunta al presente pliego planos de detalle con el fin que el Contratista pueda dimensionar la base a ejecutar. El contratista deberá analizarlos y modificar y / o completar los detalles faltantes, que deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su ejecución.

Posteriormente la empresa contratista se encargará de la colocación del elemento a la base realizada.

5.2.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de cesto de residuo conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

5.3 EJECUCIÓN DE BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE SOBRE MURETES (ITEM 3.15)

Se colocarán Barandas de Acero Inoxidable en rampas, escaleras, y en el volumen central central de Plaza René Favaloro, de dimensiones de acuerdo a los detalles, según indique el plano, y compuestas por los siguientes componentes y características:

Pasamanos doble de Acero Inoxidable tipo 304 de 2" de diámetro y calibre 18, Parantes de Acero Inoxidable tipo 304 cuadrados de 1" calibre 18, colocados a una distancia máxima de 1m, accesorios para su correcta colocación como base inoxidable con anclajes calculados para soportar las acciones de viento, cubre base inoxidable, distanciador macizo de acero inoxidable 304, codos de acero inoxidable con varilla de 1/2" para las esquinas, tapón de Acero Inoxidable tipo 304 de diámetro 1".

Se deberá tener cuidado al colocar la misma con elementos de sujeción seguros para tal fin

Para la ejecución de las barandas de acero inoxidable en rampas de acceso, las mismas deberán seguir la normativa para personas con capacidad reducida que utilizan sillas de ruedas para movilizarse, las cuales deberán cumplir con la normativa del código de la edificación que reglamenta la ley Nacional 24.314 (sistema

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

de protección integral de los discapacitados). El diseño de las barandas para discapacitados será adaptado para su instalación en rampas de acceso, con el fin de facilitar el uso a personas con capacidades diferentes. Llevan doble pasamanos, uno de ellos bajo, a una altura que favorece la impulsión a personas montadas sobre sillas de ruedas. Se colocarán Barandas de Acero Inoxidable, de dimensiones de acuerdo a los detalles, compuestas por los siguientes componentes y características: Pasamanos doble de Acero Inoxidable tipo 304 de 2” de diámetro y calibre 18, Parantes de Acero Inoxidable tipo 304 cuadrados de 1” calibre 18, colocados a una distancia máxima de 1m, accesorios para su correcta colocación como base inoxidable con anclajes calculados para soportar las acciones de viento, cubre base inoxidable, distanciador macizo de acero inoxidable 304, codos de acero inoxidable con varilla de 1/2” para las esquinas, tapón de Acero inoxidable tipo 304 de diámetro 1”.

Se deberá tener cuidado al colocar la misma con elementos de sujeción seguros para tal fin.

5.3.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de baranda de acero inoxidable conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

5.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE CONTENCIÓN CHAPA COSMOS (ITEM 5.3)

El contratista procederá a realizar la provisión y colocación de una estructura de contención en las áreas indicadas en el plano adjunto, o según indique la inspección de obras.

Las tareas consistirán en el fijado de parantes de planchuela de 2 1/2 x 1/4” sobre un dado de hormigón armado que estará amurado a la superficie de la vereda existente. Contará con dos pasamanos metálicos soldados a la estructura, fijado estratégicamente con un ángulo de precaución para mantener la distancia acorde entre el peatón y la circulación de los vehículos.

El pasamano principal será metálico de 2 1/2"x2mm y el secundario será de 1 1/4x 2mm. Asimismo llevará un paño de protección de chapa tipo "cosmos" con bastidor de terminación, suspendida con sujeciones de planchuela de 11/4x3/16" con el fin de contener el posible avance sobre la calzada. Las Terminaciones se realizarán con pintura anti óxido "tren en uno" color gris perlado.

5.4.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad metro lineal (ml) de reja de contención colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 6: ILUMINACIÓN (ITEM 6)

6.1 PROVISION Y COLOCACION DE COLUMNA PARA FAROLA DE 4,90 MTS TIPO STRAND FM LED (ITEM 6.1)

Se requiere la provisión e instalación de Columnas para Farola tipo STRAND Modelo FM de 4,9 metros de altura total, fabricadas en 3 tramos de caño redondo, base con 88,9mm de Ø en 3,2mm de espesor, seguido de 76,1mm de Ø en 3,2 de espesor y último tramo de 60,3mm de Ø en 3,2mm de espesor, con tapa de inspección y tuerca de conexión a tierra. Construidas en acero de primera calidad, sin remiendos ni parches y sin soldaduras

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

a tope. Se debe realizar el aboquillado de reducción de diámetro en frío. Espesor 3.8 mm, con terminación pintura poliéster microtexturada. Se provee con tapa de inspección y bornera y bulón PAT.

Las columnas deberán llevar protección anticorrosiva en su primer tramo de empotramiento (0,70 m. de profundidad)

Las jabalinas deberán ser de alma de acero y recubrimiento exterior de cobre, de sección circular, tendrán una longitud mínima de 1500mm y un diámetro mínimo de 1/2". El cable de protección PE de 25mm² de cobre desnudo ingresará al interior de la columna para su conexión a la misma. Para la realización de la puesta a tierra de la columna se utilizará una tuerca de bronce de 10mm de diámetro con agujero pasante soldada.

6.1.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de columna para farola conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO PARA FAROLA LED TIPO STRAND MODELO FM DE 75W (ITEM 6.2)

Se requiere la provisión e instalación de Farolas, tipo STRAND FM (LED) (o similar), de 75 w. En caso de no ser la descripta anteriormente, el Contratista, deberá proponer a la Dirección de Obra, el modelo y marca del artefacto y su respectiva columna para su aprobación.

6.2.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de artefacto para farola LED conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE PARA FAROLA, CON ACOMETIDA SUBTERRÁNEA (ITEM 6.3)

Las bases de fundación serán construidas in situ, utilizando moldes desmontables para la inserción de la columna, perfectamente contruidos y conservados, para obtener superficies lisas y líneas de unión mínimas.

En la fundación se dejará previsto un caño de PVC (el diámetro será propuesto por el contratista para su aprobación) en sentido transversal a afectos de que pueda acometer el conductor subterráneo de alimentación, el mismo será ubicado en el lado opuesto a la calzada en posición levemente inclinada de la horizontal para permitir la entrada de los conductores subterráneos. Las bases de las columnas deberán poseer cámaras de acometida asociadas a ellas; en este caso, se deberán dejar escotaduras para la entrada y salida de los cables a dicha cámara. Una vez realizado el cableado, se deberá proceder a llenar la cámara de acometida con arena, donde quedará un “rulo” de conductor remanente de, al menos, un metro (0.60 m) de longitud y, luego, colocar su correspondiente tapa de hormigón. Se deberán disponer todas las medidas necesarias para efectuar la demolición, cuando sea necesario, de las losas existentes de hormigón, pavimentos asfálticos y/o superficies embaldosadas, para luego proceder a la instalación de la base con sus correspondientes dimensiones (ancho, largo y profundidad). Posteriormente se deberán reconstruir llevando los sectores a su condición original.

Fraguado de bases, el colado completará la base en una sola etapa y la colocación de las columnas será permitida luego de transcurridos siete (7) días, como mínimo, desde el hormigonado de las bases, se deberá tener en cuenta la estabilidad, verticalidad, alineación y aplomo de la columna.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.3.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de base para farola conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN FAROLA EXTERIOR ALUMINIO NEGRO ALUMINIO/ACRÍLICO 1 METRO DE ALTURA (ITEM 6.4)

Se requiere la provisión e instalación de Farolas Farola Exterior Aluminio Negro Del tipo Modelo 2550 Fw Aluminio y acrílico de 1 metro de altura, como se indica en plano adjunto. En caso de no ser la descripta anteriormente, el Contratista, deberá proponer a la Dirección de Obra, el modelo y marca del artefacto y su respectiva columna para su aprobación.

6.4.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de farola exterior de aluminio conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS LUMÍNICOS “F” FAROLA EXTERIOR URBANA TIPO FULL 3 COLUMNAS (ITEM 6.5)

Se proveerán y colocarán artefactos de iluminación urbana, cada uno consta de 3 columnas de alumbrado público junto con su instalación correspondiente, en los sectores determinados en planos adjuntos o por inspección de obra. El contratista deberá proveer todos los elementos, materiales y mano de obra necesarios para su ejecución.

6.5.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de artefacto lumínico “F” farola exterior urbana tipo full 3 columnas, en conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN ESCULTURAS (ITEM 6.6)

El presente ítem comprende los trabajos de provisión e instalación de tendido led en las esculturas que se encuentren dentro de la plaza “Paseo de las Artes”, siguiendo referencia de plano y según indicaciones de la inspección de obra. Las características técnicas de este sistema de iluminación deberán contemplar protección de tipo IP65, con 12w de potencia y voltaje 12v. El color será determinado por la inspección de obra. Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.6.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de iluminación LED en esculturas conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.7 PROVISION Y COLOCACIÓN SPOT LED EMPOTRABLE PARA PISO (ITEM 6.7)

La provisión deberá incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de luminarias incluyendo todos los elementos constitutivos necesarios para su completa terminación y correcto funcionamiento.

Se colocarán empotrados en los sectores de la plaza siguiendo referencia de plano y como la inspección de obra lo determiné. Toda característica técnica, estéticas y cualquier especificación propia del artefacto en sí, deberá ser consultada previamente a la inspección para su posterior selección y colocación del mismo.

Se deja expresa constancia que la totalidad de artefactos a proveer sólo serán aprobados por la inspección de obra en forma definitiva una vez montados en sus posiciones definitivas y funcionando.

Todos los artefactos y equipos de iluminación serán entregados completos, incluidos sus, lámparas, tubos, florones, barrales, ganchos, portalámparas, reflectores, difusores, marcos y cajas de embutir; totalmente cableados, armados y en condiciones de funcionamiento.

En todos los casos los artefactos de iluminación deberán ser entregados en paquetes etiquetados con el nombre del fabricante y la tipificación. Será responsabilidad del Contratista proteger las luminarias en obra con cartón corrugado y láminas de polietileno para que no sufran alteraciones en su transporte y movimientos internos.

6.7.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de spot led empotrable al piso conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.8 PROVISION Y COLOCACIÓN DE SPOT LED EMBUTIR EN PAREDES Y ESCALONES (ITEM 6.8)

La provisión deberá incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de luminarias incluyendo todos los elementos constitutivos necesarios para su completa terminación y correcto funcionamiento.

Se colocarán las luminarias embutidas en los sectores de la plaza siguiendo referencia de plano y como la inspección de obra lo determiné. Toda característica técnica, estéticas y cualquier especificación propia del artefacto en sí, deberá ser consultada previamente a la inspección para su posterior selección y colocación del mismo.

Se deja expresa constancia que la totalidad de artefactos a proveer sólo serán aprobados por la inspección de obra en forma definitiva una vez montados en sus posiciones definitivas y funcionando.

Todos los artefactos y equipos de iluminación serán entregados completos, incluidos sus, lámparas, tubos, florones, barrales, ganchos, portalámparas, reflectores, difusores, marcos y cajas de embutir; totalmente cableados, armados y en condiciones de funcionamiento.

En todos los casos los artefactos de iluminación deberán ser entregados en paquetes etiquetados con el nombre del fabricante y la tipificación. Será responsabilidad del Contratista proteger las luminarias en obra con cartón corrugado y láminas de polietileno para que no sufran alteraciones en su transporte y movimientos internos.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.8.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de spot led embutir en paredes y escalones conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

6.9 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO SUBTERRANEO (ITEM 6.9)

6.9.1 DESCRIPCIÓN

El presente ítem comprende los trabajos de provisión y colocación de tendido eléctrico subterráneo. Dicho ítem contiene: Excavación, Cañero PVC DN 110, Cable Sintenax de 4x4mm y Tapa de inspección.

6.9.1.1 DENOMINACIÓN

Se aplica la denominación de movimiento de tierra a cualquier clase de material natural que se encuentre en los lugares en que deban practicarse las excavaciones ya sea que se trate de arena, fango, arcilla, tosca, etc.

6.9.1.2 DESCRIPCIÓN

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones, incluirán entibaciones y apuntalamientos, provisión, hincas y extracción de tablestacas y apuntalamientos de estas en caso necesario, la eliminación del agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes de propiedad de repartición o ajenas a la misma, provisión y colocación de tosca en las excavaciones.

Se ejecutarán las excavaciones de acuerdo a los niveles y dimensiones señaladas en los planos o en las instrucciones especiales dadas por la Inspección.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia necesaria a juicio de la Inspección se consolidará el mismo según el procedimiento que la Inspección indique.

6.9.2 CAÑOS DE POLICLORURO DE VINILO (P.V.C):

6.9.2.1 DENOMINACIÓN

El Contratista proveerá la cañería de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con las Normas IRAM 13325

6.9.2.2 DESCRIPCIÓN

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en las Normas IRAM 13326 y 13331-1.

La cañería de PVC para cañerías sin presión interna se empleará en general para diámetros de 400 mm y menores.

Las piezas especiales de PVC responderán a la Norma IRAM N° 13331-1 y serán de tipo inyectado de una sola pieza con juntas de goma. No se aceptarán piezas armadas y/o encoladas. La clase de los caños será CI 6 como mínimo. Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

6.9.3 CABLE SINTENAX

6.5.3.1 OBJETO

La presente especificación tiene por objeto definir los trabajos a realizar para la colocación de los cables subterráneos.

6.5.3.2 DESCRIPCIÓN

Se colocará la bobina con su eje en posición horizontal sobre el carro porta bobinas, alcanzando éste de manera tal que no exista otro movimiento que el de rotación de la misma. La bobina debe tener las características necesarias para que el cable se desenrolle de arriba hacia abajo y en sentido contrario a la flecha indicadora de la bobina, debiendo controlarse dicho movimiento mediante frenado para evitar que el cable se desenrolle apresuradamente. El esfuerzo de tracción sobre el cable debe hacerse en forma continua y evitando tirones bruscos. El tendido se hará por medio de cabrestantes, controlándose la tracción por medio de fusible mecánico y dinamómetro mecánico. En los casos que el tendido se haga a mano se obviarán estos dos últimos elementos.

El valor de la tracción máxima será de 3 Kg. /mm² de sección por conductor para los conductores de cobre. En caso de tender el cable a mano, los operarios encargados de impulsar y sostener al mismo deberán distribuirse uniformemente sobre la longitud de éstos de manera tal que la fuerza se aplique en forma distribuida y que el cable se desenrolle en forma suave.

6.5.4 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de tendido eléctrico subterráneo conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato. Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 7: FORESTACIÓN (ITEM 7)

7.1 PROVISION Y COLOCACION DE TIERRA ABONADA PARA CESPED (ITEM 7.1)

El contratista deberá realizar tareas los de colocación de tierra abonada para césped, siguiendo los siguientes trabajos:

Tratamiento del suelo, incluyendo operaciones previas, selección y calidad de suelos, tratamiento de niveles y preparación para implantaciones de césped, árboles y arbustos.

Las operaciones previas consisten en una limpieza general del terreno destinado a espacios verdes de todo el resto de obra, materiales, restos con cal o cemento, residuos de pastones, hierros, alambres y cualquier otro material residual de solados y/o pavimentos.

Los requerimientos para la tierra negra común son:

Textura arenosa, 50% de porosidad total, capacidad de retención hídrica mayor de 15 %, PH entre 6,8 y 7,5 libre de boro y selenio, materia orgánica mayor del 3 % absolutamente libre de cierto tipo de malezas como la “lagunilla” o el “cebollín”.

Se deja claramente establecido que se rechazará de plano cualquier tierra que los tuviere, cualquiera que fuere el uso al que se destinará la parquización.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

En caso contrario, las tierras deberán contar con análisis físico-químico, sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra.

7.1.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cúbico (m³) de tierra abonada colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.2 PROVISION Y COLOCACION DE PANES DE CESPED (ITEM 7.2)

En los sectores indicados en los planos con el color verde, el contratista procederá a colocar panes de pasto del tipo grama bahiana, siguiendo estas indicaciones:

- Una vez emparejado el suelo colocar una fina capa de tierra abonada según lo indicado en el Art. 7 Ítem 1 y distribuirla con un rastrillo.
- Luego apisonar con un rodillo pesado para que quede lo más plano posible.
- Colocar una fina capa de arena de 1 cm de espesor aproximadamente.
- Colocar los panes de pasto de la forma más pareja posible, sin dejar espacios vacíos. En caso de necesitar cubrir recortes, realizarlos con pala recta o cuchillo cuidando no romper los panes.
- Una vez terminado, pisar los bordes de los panes con el fin de ponerlos en contacto.
- Regar abundantemente.
- Limitar el acceso al área por no menos de 15 (quince) días.

7.2.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de panes de césped provisto y colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.3. PROVISION Y COLOCACION DE ÁLAMO PLATEADO 2.5m (ITEM 7.3)

Se procederá a la provisión y colocación de Álamo Plateado, Ejemplar envasado entre 110 y 125, con fuste libre de 2,20m y altura variable entre 3m a 3,50m. Circunferencia entre 20 a 25. Teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.3.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Álamo Plateado colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.4. PROVISION Y COLOCACION DE ACER BUERGERIANUM 2m

Se procederá a la provisión y colocación de árbol Acer Buergerianum, ejemplar envasado entre 110 y 125, con fuste libre de 2,20m y altura variable entre 3m a 3,50m. Circunferencia entre 20 a 25. Teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.4.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) Acer Buergerianum colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.5. PROVISION Y COLOCACION DE JACARANDÁ MIMOSIFOLIA 3 m

Se procederá a la provisión y colocación de árbol Jacarandá Mimosifolia, Ejemplar envasado entre 110 y 125, con fuste libre de 2,20m y altura variable entre 3m a 3,50m. Circunferencia entre 20 a 25. Teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.5.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) Jacarandá Mimosifolia colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.6. PROVISION Y COLOCACION DE ACER SACCHARINUM 3m

Se procederá a la provisión y colocación de árbol Acer Saccharinum 3m, Ejemplar envasado entre 110 y 125, con fuste libre de 2,20m y altura variable entre 3m a 3,50m. Circunferencia entre 20 a 25. Teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.6.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) Acer Saccharinum colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.7. PROVISION Y COLOCACION DE ACACIA ROSADA 1.80m

Se procederá a la provisión y colocación de árbol Acacia rosada, Ejemplar envasado entre 110 y 125, con fuste libre de 2,20m y altura variable entre 3m a 3,50m. Circunferencia entre 20 a 25, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra

7.7.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) Acer Saccharinum colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.8. PROVISION Y COLOCACION DE PENNISETUM RUBRA 4 LTS (ITEM 7.10)

Se procederá a la provisión y colocación Pennisetum rubra de 4 lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.8.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Pennisetum rubra colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.9. PROVISION Y COLOCACION DE LAVANDA 10 LTS (ITEM 7.9)

Se procederá a la provisión y colocación Lavanda 10 litros., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

7.9.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Lavanda 10 litros colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.10. PROVISION Y COLOCACION DE SALVIA AZUL (VIOLETA FUERTE) 7 LITROS (ITEM 7.10)

Se procederá a la provisión y colocación salvia azul (violeta fuerte) 7 litros., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.10.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de salvia azul (violeta fuerte) 7 litros colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.11. PROVISION Y COLOCACION DE STIPA 4 LITROS (ITEM 7.11)

Se procederá a la provisión y colocación de stipa 4 litros, teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.11.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de stipa 4 litros colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.12. PROVISION Y COLOCACION DE AGAPANTO 4 LITROS (ITEM 7.12)

Se procederá a la provisión y colocación de Agapanto 4 Lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.12.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Agapanto 4 Lts., colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.13. PROVISION Y COLOCACION DE AZUCENITA DE RIO (FLOR BLANCA) (ITEM 7.13)

Se procederá a la provisión y colocación azucenita de rio (flor blanca), teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño.

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.13.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de azucenita de rio (flor blanca), colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

7.14. PROVISION Y COLOCACION DE CINERARIA MARITIMA 4 LTS (ITEM 7.14)

Se procederá a la provisión y colocación de Cineraria Marítima de 4lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.14.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Cineraria Marítima colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

7.15. PROVISION Y COLOCACION DE GAZANIA M12 (ITEM 7.15)

Se procederá a la provisión y colocación de Gazania M12., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.15.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Cineraria Marítima colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

7.16. PROVISION Y COLOCACION DE CAREOXIS 4 LTS (ITEM 7.16)

Se procederá a la provisión y colocación de Careoxis 4 lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.16.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Careoxis 4 litros colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

7.17. PROVISION Y COLOCACION DE PASPALUM 10 LTS (ITEM 7.17)

Se procederá a la provisión y colocación de Paspalum 10 lts., teniendo como referencia los sectores indicados en los planos, y según indicaciones de la inspección de obra, respetando no solo la ubicación en el proyecto como así también su tamaño. La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección fotografías de las especies a plantar. Los mismos se colocarán bajo la supervisión de la Inspección de obra.

7.17.1. FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de Paspalum 10 litros colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

7.18 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHIPS DE CORTEZA (ITEM 7.18)

En los sectores indicados en los planos se proveerá y colocarán chips de corteza de pino, conífera o similar. El grosor de los chips debe ser menor o similar a 10mm, para ello el contratista deberá informar a la dirección de obra para su aprobación.

Los chips propiamente dicho será producto de la trituración de la corteza de pino, conífera, árbol, etc.

7.18.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m²) de chips de corteza conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTÍCULO 8: JUEGOS (ITEM 4)

8.1 COLOCACION DE JUEGO PÓRTICO 3 HAMACAS (ITEM 8.1)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de juego “Pórtico 3 hamacas”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

8.1.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de juego “Pórtico 3 hamacas” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.2 COLOCACION DE JUEGO DE VANGUARDIA TETRA (ITEM 8.2)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de juego “Tetra”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

8.2.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de juego “Tetra” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.3 COLOCACION DE JUEGO MANGRULLO SELVA

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de juego Mangrullo Selva el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

8.3.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de juego Mangrullo Selva, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.4 COLOCACION DE PANEL INTEGRADOR BRAILE (ITEM 8.4)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Panel integrador Braille”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

8.4.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Panel integrador Braille” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.5 COLOCACION DE PANEL INTEGRADOR MEMORIA (ITEM 8.5)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Panel integrador memoria”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

8.5.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Panel integrador memoria” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

8.6 COLOCACION DE PANEL TA TE TI (ITEM 8.6)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Panel TA TE TI”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

8.6.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Panel Ta te ti” colocado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 9: JUEGOS DE LA SALUD (ITEM 9)

9.1.1 COLOCACION DE ESTACIÓN DE FLEXIONES (ITEM 9.1)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Estación de Flexiones”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.1.2 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Estación de Flexiones” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

9.2 COLOCACION DE BARRAS PARALELAS (ITEM 9.1)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Barras Paralelas”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.2.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Barras Paralelas” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

9.3 COLOCACION DE BARRA DE EQUILIBRIO (ITEM 9.3)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Barra de equilibrio”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.3.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Barra de equilibrio” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

9.4 COLOCACION DE ESCALERA DOBLE INCLINADA

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Escalera doble inclinada”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.4.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Escalera doble inclinada” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

9.5 COLOCACION DE FLEXIONES EN BARRA (ITEM 9.5)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Flexiones en barra”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.5.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Flexiones en barra” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

9.6 COLOCACION DE SENTADILLA (ITEM 9.6)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Sentadilla”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.6.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Sentadilla” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

9.7 COLOCACION DE ESPALDERA (ITEM 9.7)

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Espaldera”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho equipamiento aeróbico.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra, facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

9.7.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de “Espaldera” colocada, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTÍCULO 10: VARIOS (ITEM 10)

10.1 HIDROLAVADO Y ARENADO DE FACHADA EXISTENTE (LADRILLO VISTO) (ITEM 10.1)

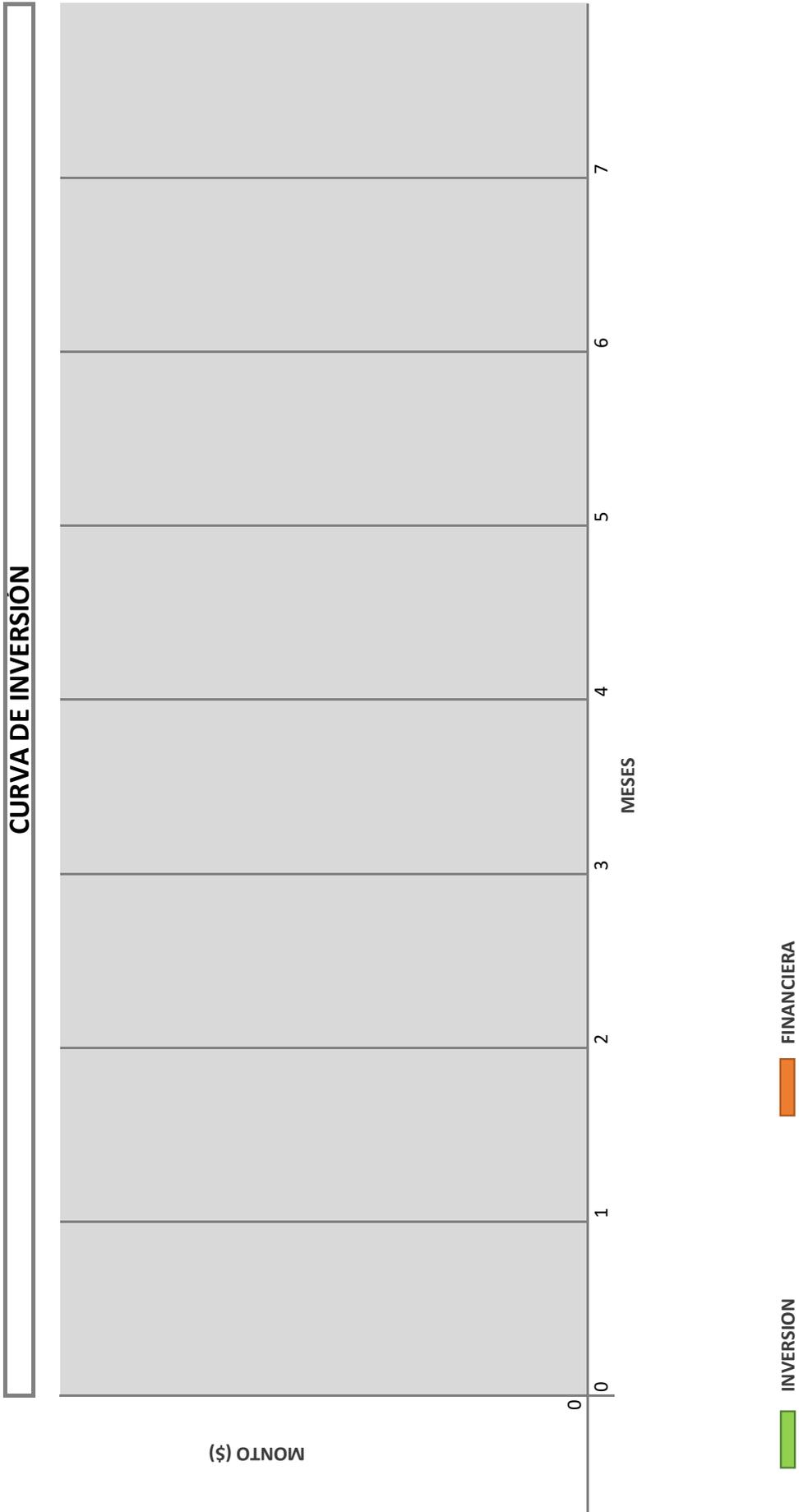
Se realizará la restauración de fachada existente, incluyendo tratamiento completo de hidrolavado y arenado, según se requiera. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Todas las medidas serán verificadas en obra. Los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección de obra

10.1.1 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (M2) de hidrolavado y arenado de fachada existente (ladrillo visto), conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANALISIS DE PRECIOS

a) MATERIALES

\$
\$
\$
\$
\$
M. \$

b) MANO DE OBRA

\$
\$
\$
M.O. \$

c) TRANSPORTE

\$
\$
T. \$

d) AMORTIZACION DE EQUIPOS

\$
\$
A.E. \$

e) REPARACION Y REPUESTOS

\$
\$
R.R. \$

f) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES O ENERGÍA

\$
\$
C.L. \$

COSTO - COSTO

\$

g) GASTOS GENERALES

%

\$

h) BENEFICIOS

%

\$

i) GASTOS IMPOSITIVOS

%

\$

PRECIO \$

SE ADOPTA (PESOS)

\$

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

“OBRA: REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO”

FORMULA DE PROPUESTA

Avellaneda,

de 2022

.....que suscribe(n), con domicilio legal en.....con pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de.....días corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás documentos que integran el contrato por un total de Pesos.....que representan un% de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de la Municipalidad y a orden del Sr. Intendente, un depósito por Pesos..... equivalentes al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Doc. Agregado: Planilla Anexa

Firma y sello del proponente

Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Trabajos preliminares				
1.1	Replanteo	m2	5.780,00		
1.2	Demolición de vereda existente	m2	303,00		
1.3	Movimiento de Suelo, nivelación y compactación	m3	1.156,00		
1.4	Excavaciones a cielo abierto en escaleras, rampas y caminos en altura	m3	245,60		
1.5	Aporte de suelos	m3	254,00		
1.6	Limpieza periódica y final de obra	m2	5.780,00		
2	Contrapisos, carpetas y solados				
2.1	Veredas de Hormigón Peinado	m2	523,00		
2.2	Veredas de Hormigón Alisado	m2	73,84		
2.3	Provisión y colocación de Deck de hormigón Avellaneda	u	31,00		
2.4	Provisión y colocación de Piedra Partida blanca	m3	1,50		
2.5	Contrapiso para Piso Amortiguante	m2	122,00		
2.6	Provisión y Colocación piso amortiguante in situ	m2	124,00		
2.7	Cordón perimetral H°A°	ml	51,00		
2.8	Ejecución de Escaleras y escalinatas en terraplén	m3	21,72		
2.9	Ejecución de rampas de acceso en terraplén	m3	4,00		
2.10	Ejecución Cintas de hormigón alisado (solado)	m2	10,15		
2.11	Rampas para personas con movilidad reducida	u	7,00		
2.12	Rampa en esquina	u	1,00		
2.13	Ejecución de tribuna de hormigón armado sector cancha	m3	20,75		
3	Muros y Tabiques				
3.1	Ejecución de muros de contención de hormigón a la vista	m3	120,90		
3.2	Ejecución de Tabiques	m3	2,40		
3.3	Ejecución de revestimiento de piedra de Voladura Tandil	m2	137,00		
4	Equipamiento				
4.1	Ejecución Banco in situ Hormigón armado	m3	21,45		
4.2	Colocación Banco de hormigón tipo Amorfo 3 cuerpos	u	2,00		
4.3	Colocación Banco de hormigón tipo Rehue bajo	u	20,00		
4.4	Colocación Banco de hormigón tipo Pacu	u	4,00		
4.5	Colocación Banco de hormigón tipo Plácido	u	4,00		
4.6	Colocación Banco de hormigón tipo Duvet 1600	u	15,00		
4.7	Provisión y colocación Macetero tipo Reconquista chico	u	3,00		
4.8	Provisión y Colocación de bolardos	u	10,00		
4.9	Construcción cantero in situ	m2	15,00		
4.10	Provisión y Colocación de sistema de agua y desagüe pluvial con bebedero	u	3,00		
4.11	Conexión de agua potable	u	3,00		
5	Herrería				
5.1	Colocación Cartel Identificación de Plaza	u	2,00		
5.2	Colocación Cesto de residuos	u	8,00		
5.3	Ejecución de Barandas de acero inoxidable sobre muretes	ml	70,00		
5.4	Provisión y Colocación de Reja de contención Chapa Cosmos	ml	23,00		
6	Iluminación				
6.1	Provisión y colocación de Columna para farola de 4,90 mts tipo STRAND FM LED. Fabricadas en 3 tramos de caño redondo, base con 88,9mm de Ø en 3,2mm de espesor, seguido de 76,1mm de Ø en 3,2 de espesor y último tramo de 60,3mm de Ø en 3,2mm de espesor, con tapa de inspección y tuerca de conexión a tierra.	u	10,00		
6.2	Provisión y colocación de artefacto para farola led tipo STRAND Modelo FM DE 75W	U	10,00		
6.3	Provisión y colocación de Base para Farola, con acometida subterránea	u	10,00		

Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6.4	Provisión y colocación de Farola Exterior Aluminio Negro Alumio/Acrílico 1 metro de altura	u	35,00		
6.5	Provisión y colocación de artefactos luminicos F: Farola exterior Urbana tipo FULL 3 Columnas c/9 unidades de Reflector LED 10W	u	5,00		
6.6	ILUMINACIÓN LED EN ESCULTURAS , Tira led 220v (inc/- perfil de aluminio de aplicar)	u	1,00		
6.7	Provisión y colocación de Spot Led empotrable para piso	u	20,00		
6.8	Provisión y colocación de Spot Led embutir en paredes y escalones	u	30,00		
6.9	Provisión y colocación de TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO (inc/- Excavación, Cañero PVC DN 110, Cable Sintenax de 4x4mm, Tapa de inspección.)	ml	565,00		
7	Forestación				
7.1	Provisión y Colocación de Tierra abonada para cesped	m3	404,00		
7.2	Provisión y Colocación de Panes de cesped	m2	2.020,00		
7.3	Provisión y Colocación de Álamo Plateado - 2,5m	u	5,00		
7.4	Provisión y Colocación de Acer buergerianum 2m	u	5,00		
7.5	Provisión y Colocación de Jacarandá Mimosifolia 15 lts 3,00m	u	5,00		
7.6	Provisión y Colocación de Acer Saccharinum 3m	u	5,00		
7.7	Provisión y Colocación Acacia Rosada 1,80m	u	5,00		
7.8	Provisión y Colocación de Pennisetum Rubra 4 lts	u	50,00		
7.9	Provisión y Colocación de Lavanda 10 Lts	u	40,00		
7.10	Provisión y Colocación de Salvia Azul (violeta fuerte) 7 lts	u	50,00		
7.11	Provisión y Colocación de Stipa 4 lts	u	50,00		
7.12	Provisión y Colocación de Agapanto 4 lts	u	20,00		
7.13	Provisión y Colocación de Azucenita de Río (Flor blanca)	u	20,00		
7.14	Provisión y Colocación de Cineraria Marítima 4 lts	u	15,00		
7.15	Provisión y Colocación de Gazania	u	20,00		
7.16	Provisión y Colocación de Careoxis 4 lts	u	30,00		
7.17	Provisión y Colocación de Paspalum 10 lts	u	30,00		
7.18	Provisión y Colocación Chips de corteza	m2	33,00		
8	Juegos				
8.1	Colocación de Juego Pórtico 3 hamacas	u	1,00		
8.2	Colocación de Juego de vanguardia Tetra	u	1,00		
8.3	Colocación de Juego Mangrullo selva	u	1,00		
8.4	Colocación de Panel Integrador Braille	u	1,00		
8.5	Colocación de Panel Integrador Memoria	u	1,00		
8.6	Colocación panel ta te ti	u	1,00		
9	Juegos de la salud				
9.1	Colocación de estación de flexiones	u	1,00		
9.2	Colocación de barras paralelas	u	1,00		
9.3	Colocación de barra de equilibrio	u	1,00		
9.4	Colocación de escalera doble inclinada	u	1,00		
9.5	Colocación de flexiones en barra	u	1,00		
9.6	Colocación de sentadilla	u	1,00		
9.7	Colocación de espaldera	u	1,00		
10	Varios				
10.1	Hidrolavado y arenado de fachada existente (Ladrillo visto)	m2	40,00		

TOTAL - "REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO"	
---	--

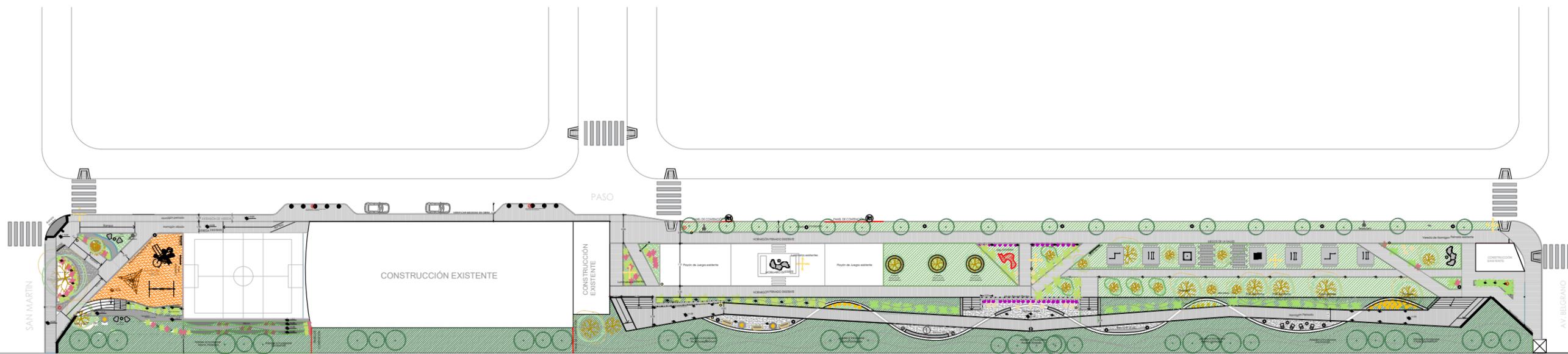
Christian Bertoli
 Director de Infraestructura
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



Christian Bertolli
 Director de Infraestructura
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO		
IMPLANTACIÓN	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha: Marzo 2022</td> <td style="width: 50%;">Escala: S/E</td> </tr> </table>	Fecha: Marzo 2022
Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E	

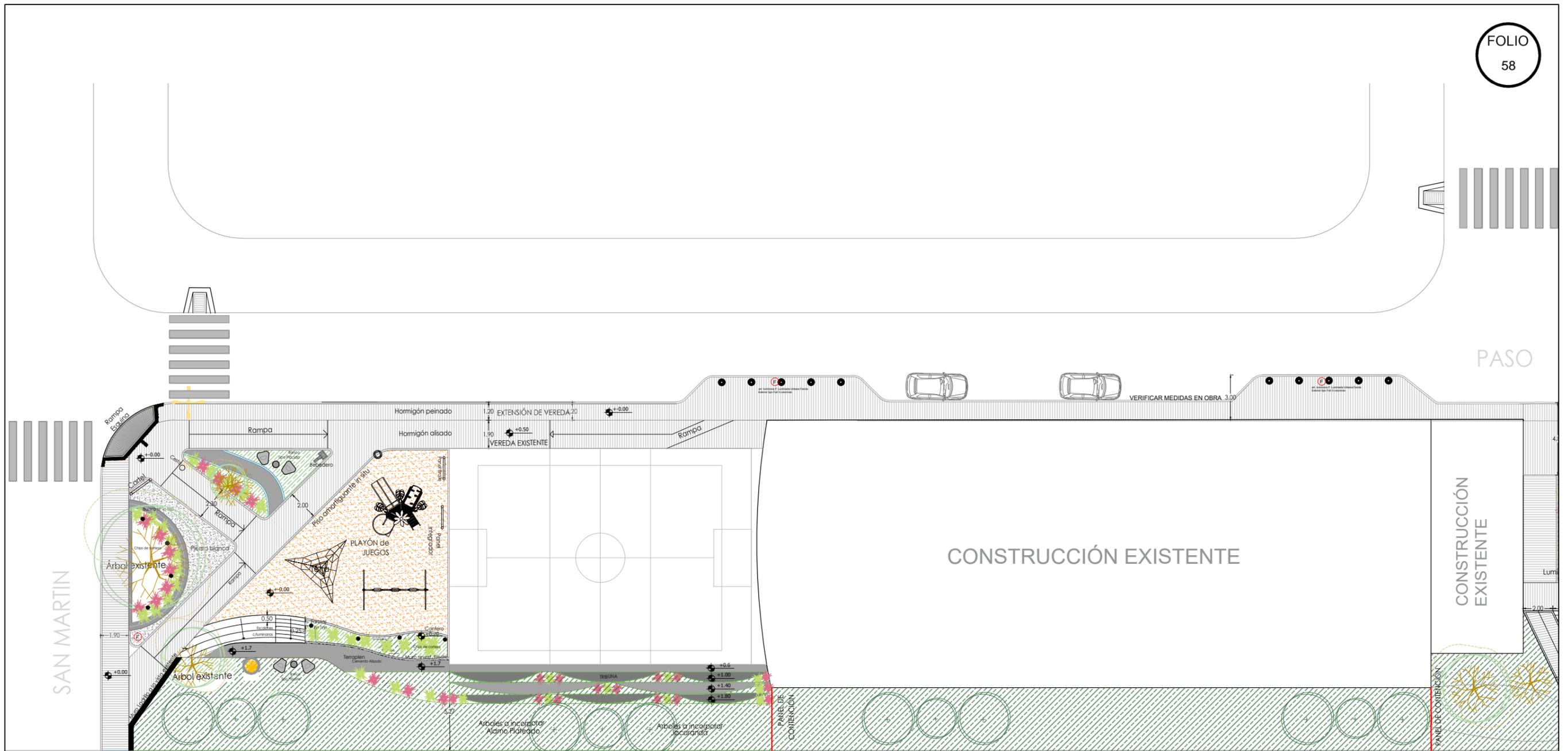




VÍAS FERROCARRIL

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO		
PLANTA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	

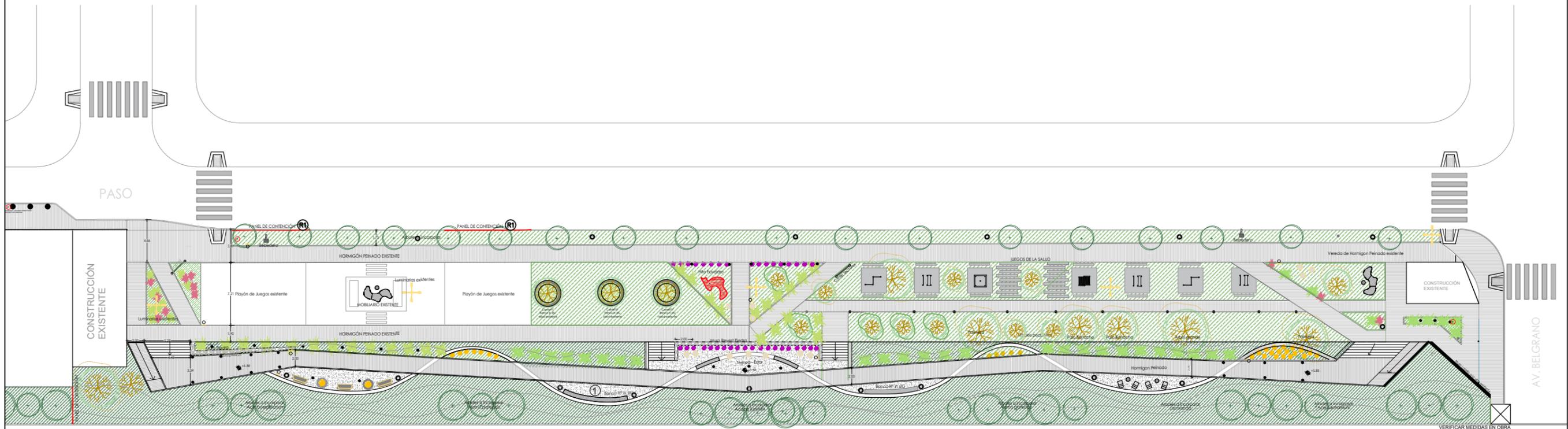


VÍAS FERROCARRIL

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

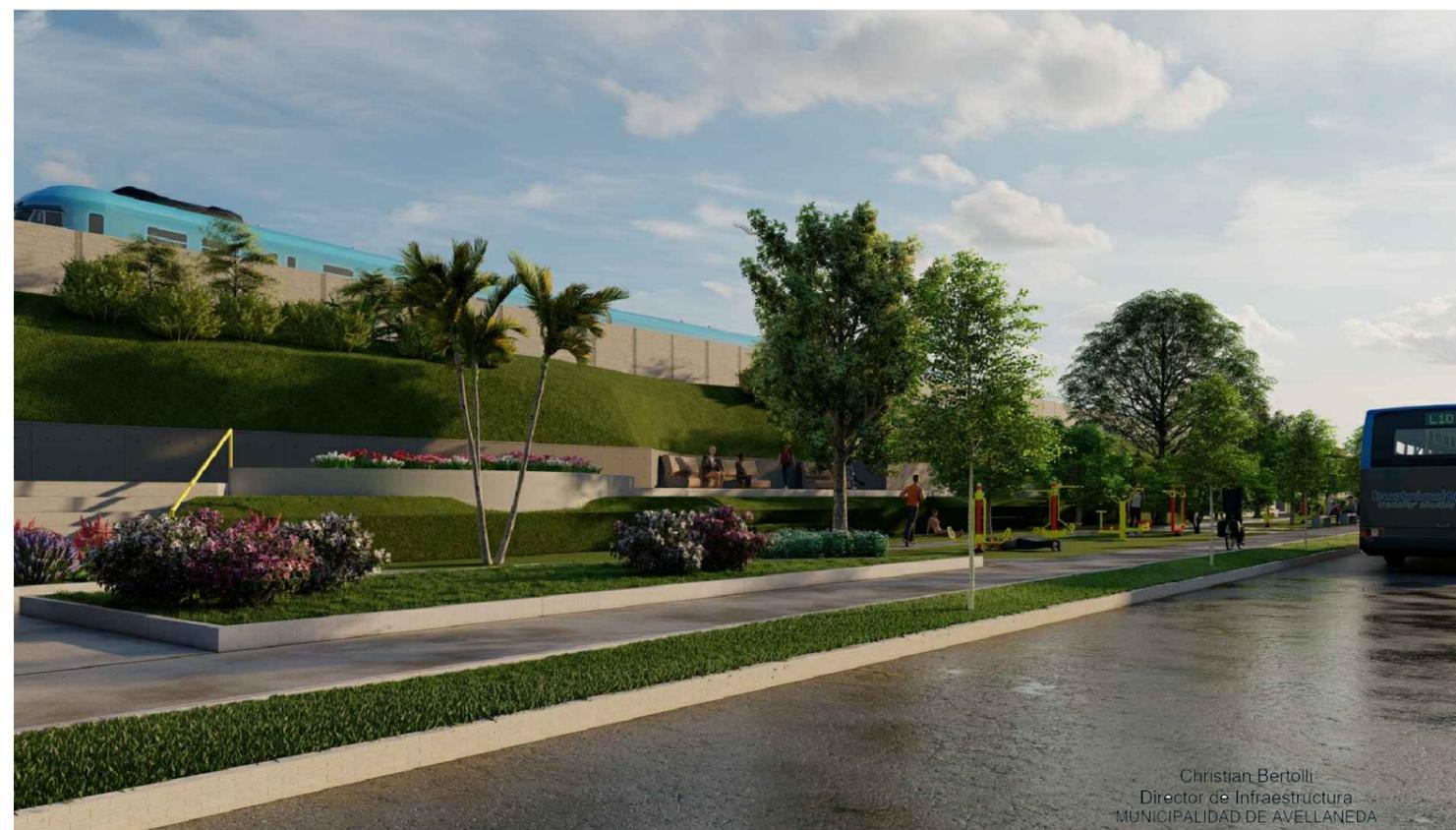
REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO		
PLANTA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E





Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO		
PLANTA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E



Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

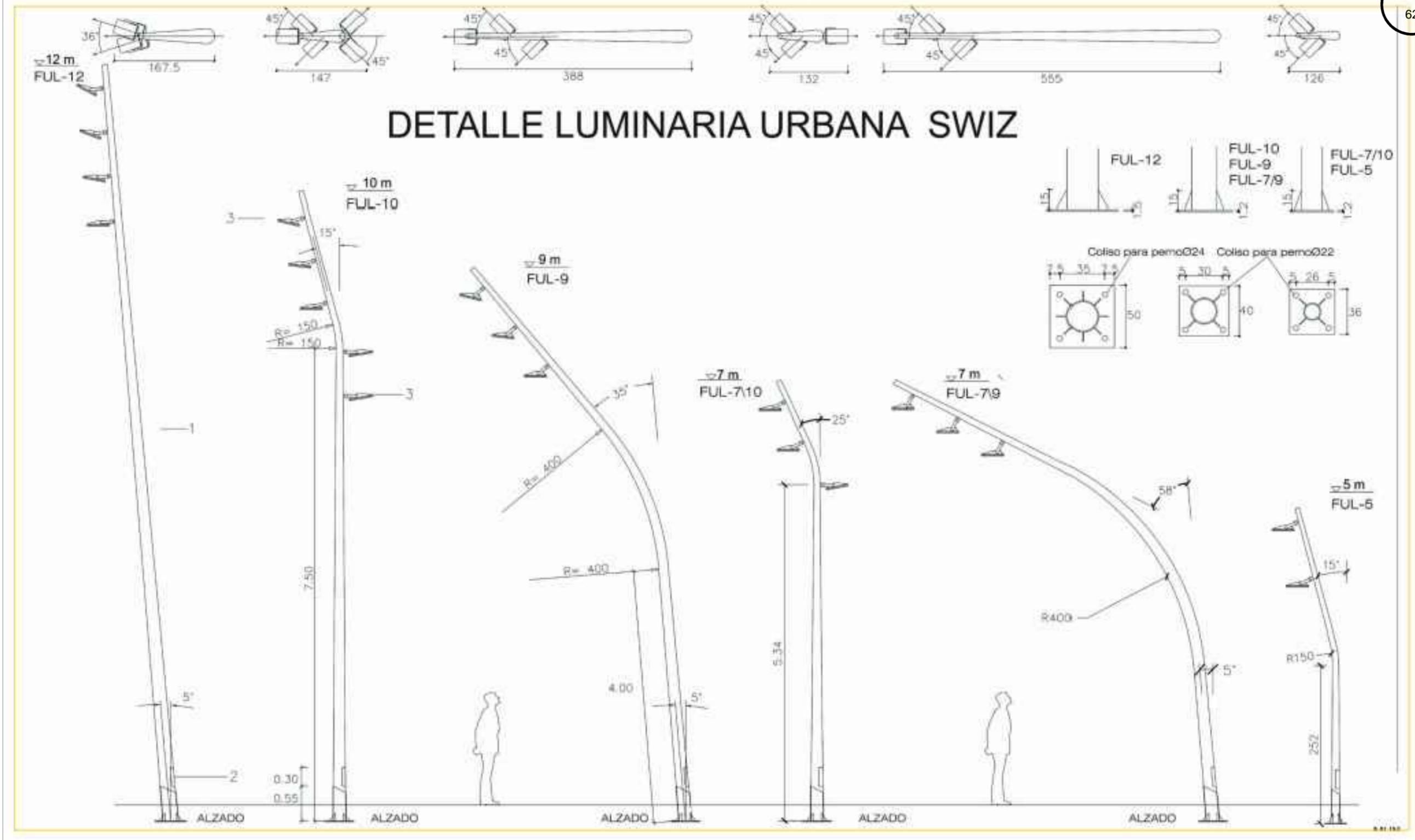
REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO	
RENDERS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura
	Fecha: Marzo 2022 Escala: S/E





Christian Bertolli
 Director de Infraestructura
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

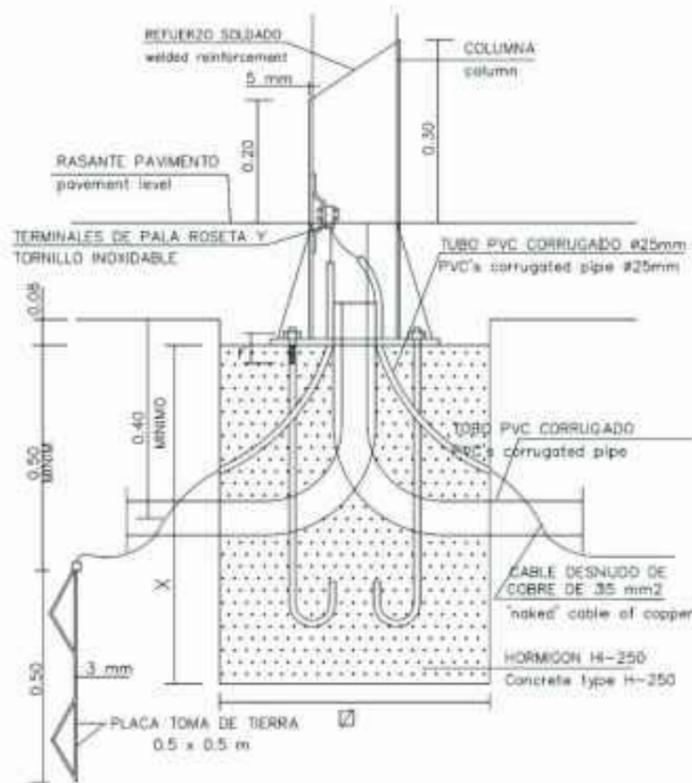
REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO		
RENDERS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	



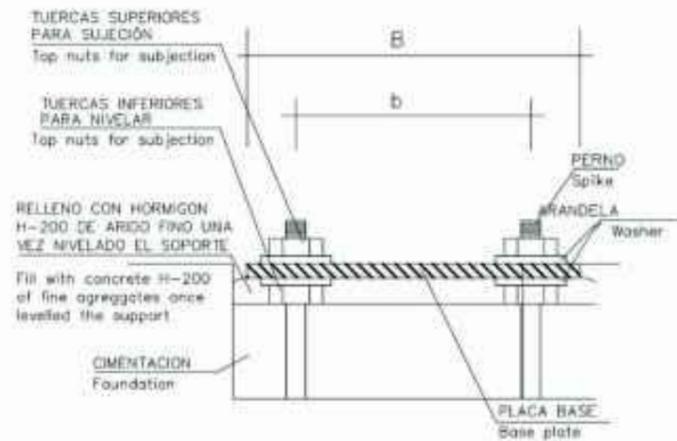
Christian Bertolli
 Director de Infraestructura
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO		
ILUMINACION Farola "F"	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022 Escala: S/E	

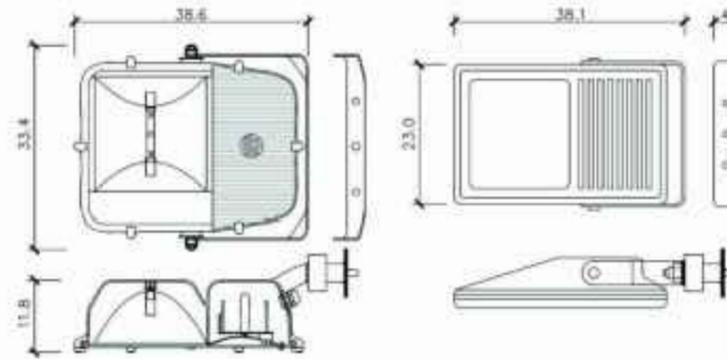
DETALLE CIMENTACIÓN COLUMNA TIPO
Y TOMA DE TIERRA
DETAIL OF COLUMN FOUNDATION AND
ELECTRICAL CONNECTION



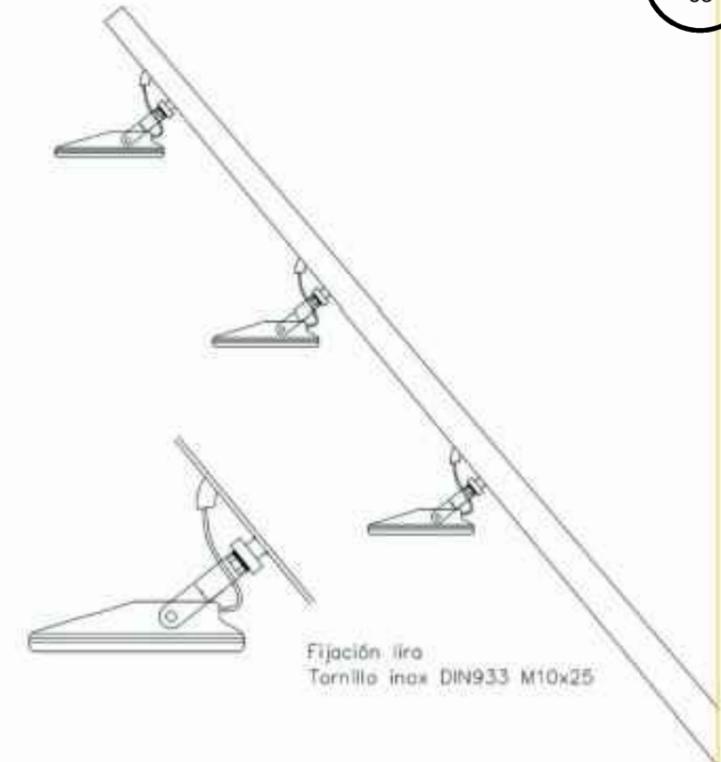
CIMENTACIÓN Y PERNOS
FOUNDATION AND SPIKES



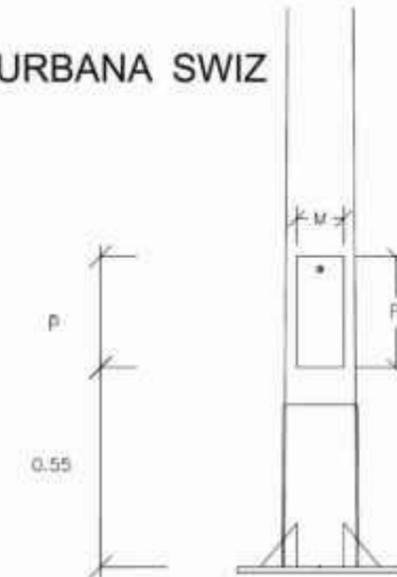
PROYECTORES
FLOODLIGHTS



PROYECTOR IEP PR-22 AE PROYECTOR SICOMPACT MINI A
(siemens)

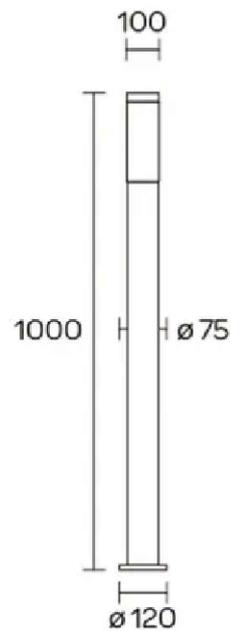


DETALLE LUMINARIA URBANA SWIZ



Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
ILUMINACION Farola "F"	Fecha: Marzo 2022		



2550/1000

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO

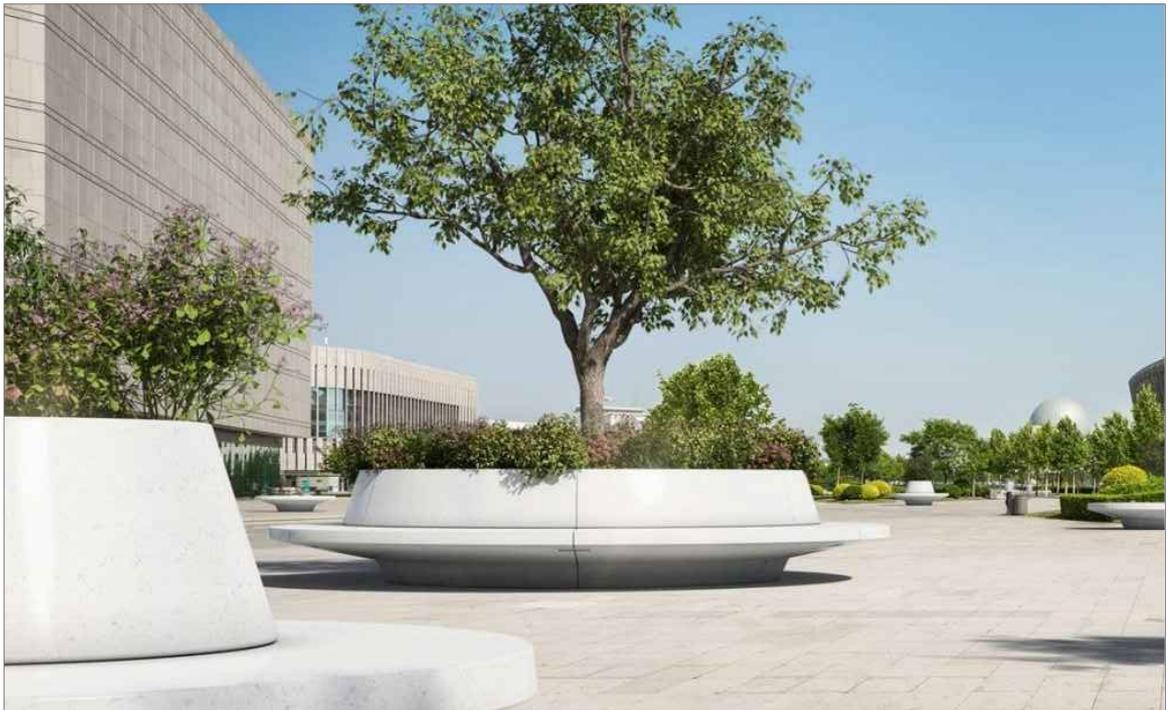
SISTEMA DE ILUMINACION
Farola Exterior Aluminio Negro 1metro

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Infraestructura

Fecha: Febrero 2022

Escala: S/E

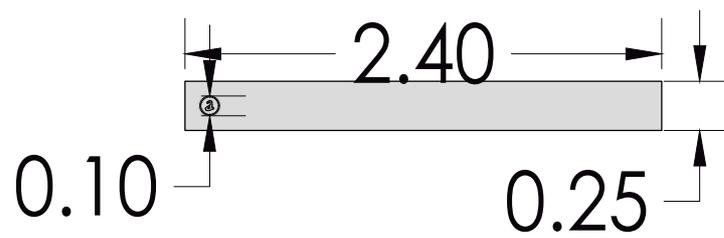




Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO		
BANCO IN SITU	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E

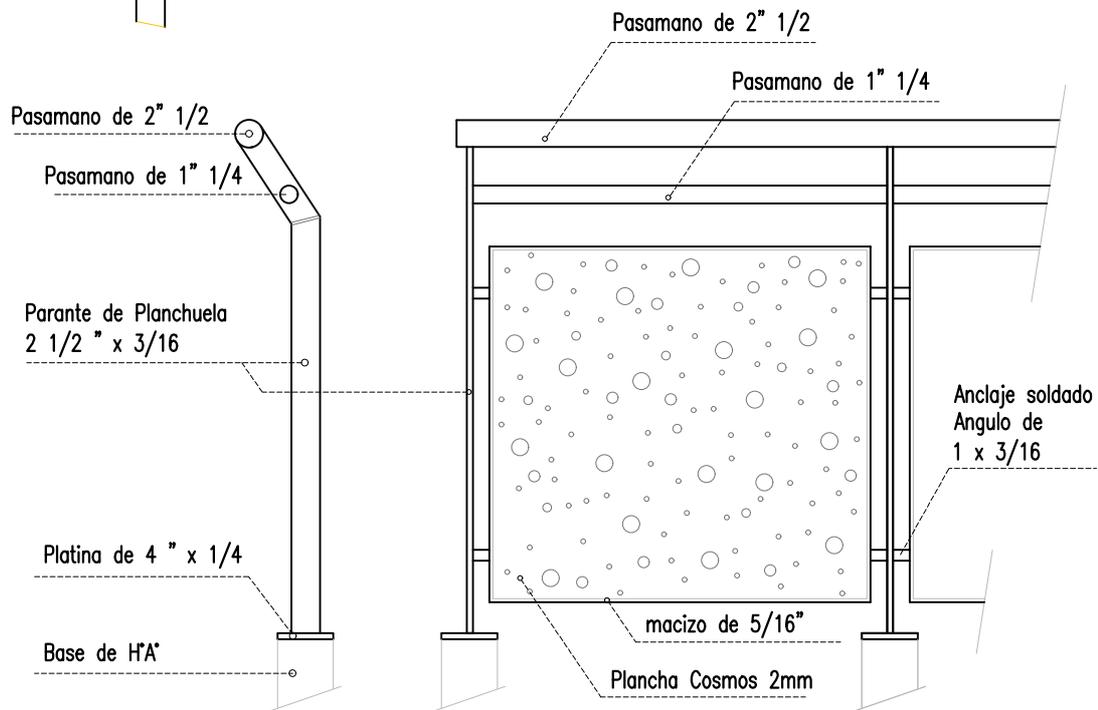
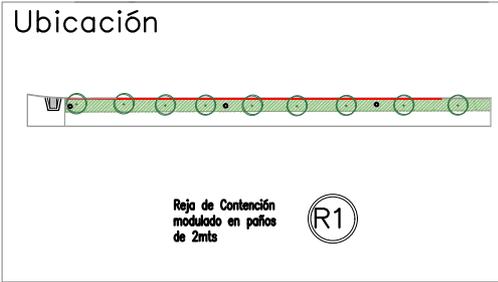
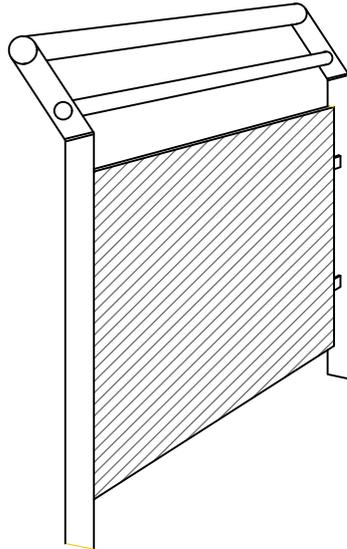




Christian Bertolli
 Director de Infraestructura
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO		
DECK DE HORMIGON AVELLANEDA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E





ESTRUCTURA	PARANTE DE PLANCHUELA 2 1/2 " X 3/16 Y PASAMANOS DE 2" 1/2
PROTECCIÓN	PLANCHA COSMOS DE 2MM
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético
CANTIDAD	4 modulos de 2mts y 1 modulo de 1.5mts

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA RENÉ FAVALORO

REJA DE CONTENCIÓN

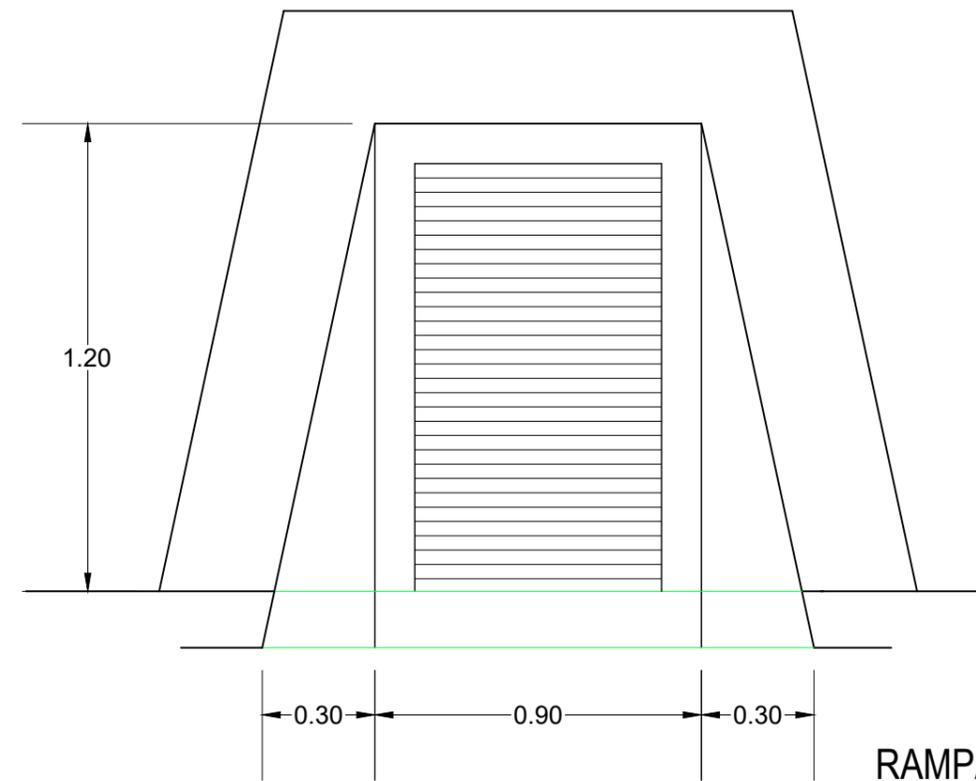
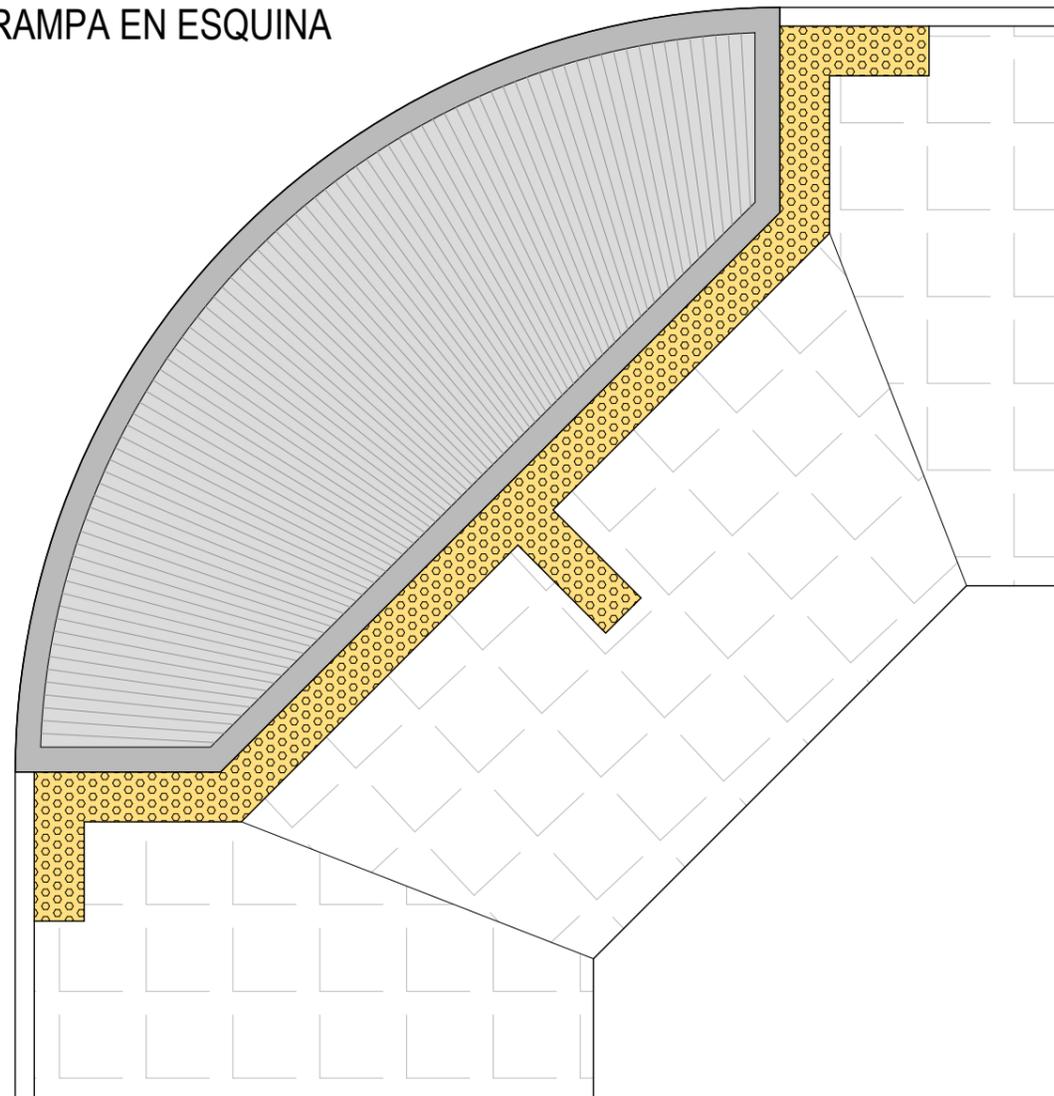
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Infraestructura

Fecha: Febrero 2022

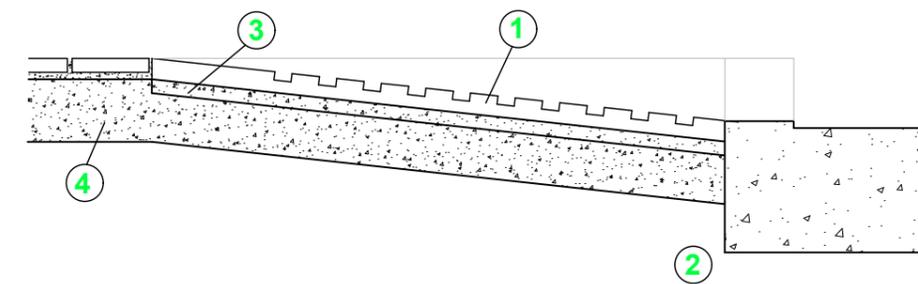
Escala: S/E



RAMPA EN ESQUINA



RAMPA PEATONAL



- ① HORMIGON PEINADO
- ② Hormigón Simple ejecutado en obra con terminación de alisado.
- ③ Mortero de asiento, espesor 3 cm.
- ④ Contrapiso de Hormigón pobre.

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO

DETALLE RAMPAS PARA PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Infraestructura

Fecha: Marzo 2022

Escala: S/E

Christian Bertoli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





SPOT DE EMBUTIR ESCALERAS

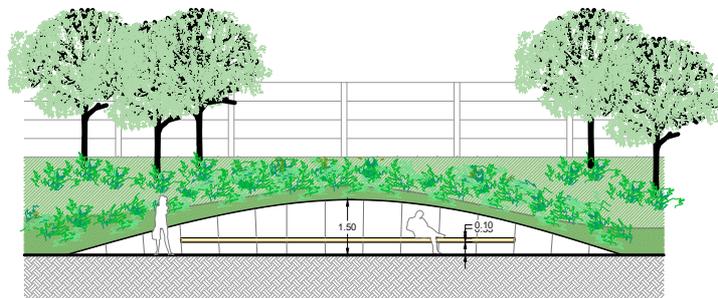
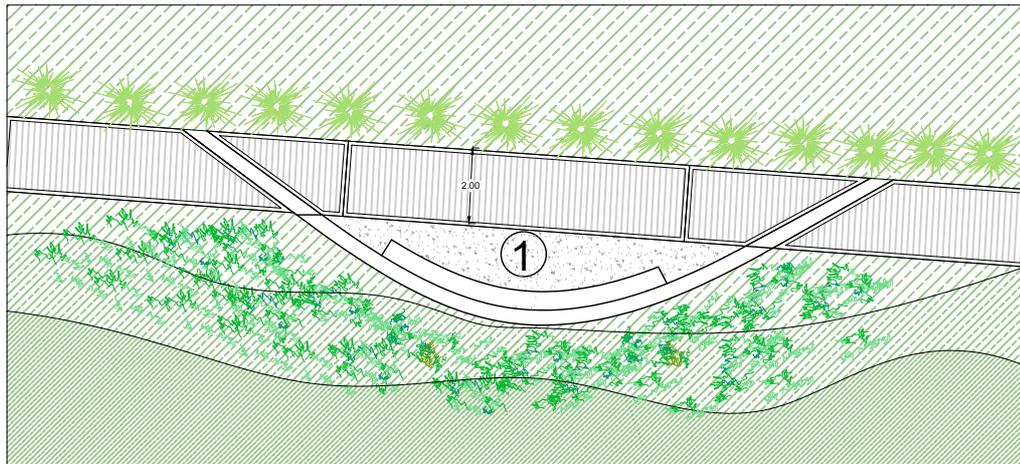


Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO		
DETALLE LUMINARIA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E



DETALLE 1 PLANTA



DETALLE 1 VISTA

Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO	
DETALLE BANCO EN CINTAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura
	Fecha: Marzo 2022
	Escala: S/E





Christian Bertolli
Director de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO		
PIEDRA DE VOLADURA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E





Christian Bertolli
 Director de Infraestructura
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

REMODELACIÓN PLAZA FAVALORO		
ESCALERAS CON BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Infraestructura	
	Fecha: Marzo 2022	Escala: S/E

